Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

Análisis del impacto financiero y tributario por falta de implementación de las NIIF en una empresa procesadora de cobre en la provincia de Nasca, departamento de Ica - Perú, 2024

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Nicolle Melody CUENCA CANDELA

ASESOR

Dr. Raúl Jesús VERGARA MONCADA

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Cuenca, N. (2026). *Análisis del impacto financiero y tributario por falta de implementación de las NIIF en una empresa procesadora de cobre en la provincia de Nasca, departamento de Ica - Perú, 2024.* [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Nicolle Melody Cuenca Candela
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73870569
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Raúl Jesús Vergara Moncada
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	15585212
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-0404-7717
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Jesús Martín Orna Barillas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07223810
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08260467
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.4 Contabilidad internacional
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.

Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lince Latitud: -12.080180 Longitud: -77.034853
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2024 – marzo 2025
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 007-TSP-EPCO-FCC-2026

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio(3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veintiocho de marzo del año dos mil veintiséis, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000435-2026-D-FCC/UNMSM de fecha 28 de marzo de 2026, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Jesús Martín Orna Barillas
MIEMBRO	:	Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
MIEMBRO - ASESOR	:	Dr. Raúl Jesús Vergara Moncada

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"ANÁLISIS DEL IMPACTO FINANCIERO Y TRIBUTARIO POR FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN UNA EMPRESA PROCESADORA DE COBRE EN LA PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA - PERÚ, 2024"***, presentado por la bachiller Nicolle Melody Cuenca Candela con código de matrícula N° 18110289, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Jesús Martín Orna Barillas
Presidente

Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Miembro

Dr. Raúl Jesús Vergara Moncada
Miembro - Asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Dr. Raúl Jesús Vergara Moncada en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la E.P. de Contabilidad N° 000015-2026-EPCO-FCC/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es *"ANÁLISIS DEL IMPACTO FINANCIERO Y TRIBUTARIO POR FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN UNA EMPRESA PROCESADORA DE COBRE EN LA PROVINCIA DE NASCA DEPARTAMENTO DE ICA - PERÚ, 2024"*, presentado por la bachiller Nicolle Melody Cuenca Candela para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 20% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Lima, 2 de julio de 2026

Firma del asesor: _____

Nombres y apellidos del asesor: Dr. Raúl Jesús Vergara Moncada

DNI: 15585212

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a la memoria de mi abuelo, quien con su alegría y fortaleza aun en las circunstancias más difíciles, creyó en mí y me motivó a seguir adelante.

A mis padres y a mi hermano, quienes siempre me han apoyado y dado ánimos para cumplir mis metas y objetivos.

A mis docentes y asesor, por sus enseñanzas y orientación, que contribuyeron al fortalecimiento de mis competencias profesionales.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por la fortaleza y constancia para culminar este Trabajo de Suficiencia Profesional. A mi familia, por su apoyo y motivación permanente. Asimismo, a mi asesor y docentes, por su guía académica y valiosos aportes que contribuyeron al desarrollo del presente trabajo.

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional tuvo como objetivo analizar el impacto financiero y tributario generado por la falta de implementación de las NIIF en una empresa procesadora de cobre ubicada en la provincia de Nasca, departamento de Ica, durante el año 2024, y proponer un tratamiento profesional orientado a corregir los principales desvíos en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las partidas de los estados financieros, así como sus implicancias fiscales.

La metodología empleada fue de tipo descriptiva, con enfoque cualitativo, basada en el análisis documental con la revisión de los registros contables, contratos y comprobantes de pago, así como en la comparación del tratamiento contable aplicado con las NIIF vigentes.

Los resultados evidenciaron una falta de aplicación de las NIIF vinculadas a inventarios, ingresos, arrendamientos, costos por préstamos, deterioro de activos, pérdidas crediticias esperadas y operaciones con partes relacionadas, siendo, lo que generó distorsiones en los estados financieros y mayor exposición tributaria. La implementación de los asientos de ajuste y reclasificaciones permitió corregir los saldos y mejorar la razonabilidad de la información financiera.

Se concluyó que la adecuada aplicación de las NIIF mejora la calidad de los estados financieros y mitiga riesgos tributarios, asimismo se recomendó al área de contabilidad establecer procedimientos formales de cierre bajo enfoque NIIF y controles contable - tributarios permanentes.

Palabras clave

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) razonabilidad de los estados financieros, implementación contable, riesgos tributarios, análisis financiero y tributario, empresa procesadora de cobre.

ABSTRACT

The present professional sufficiency work aimed to analyze the financial and tax impact generated by the lack of implementation of International Financial Reporting Standards (IFRS) in a copper processing company located in the province of Nasca, department of Ica, during the year 2024, and to propose a professional treatment aimed at correcting the main deviations in the recognition, measurement, presentation, and disclosure of financial statement items, as well as their tax implications.

The methodology employed was descriptive in nature, with a qualitative approach, based on documentary analysis through the review of accounting records, contracts, and payment vouchers, as well as a comparison between the accounting treatment applied by the company and the requirements established by the current IFRS.

The results revealed a lack of application of IFRS related to inventories, revenue, leases, borrowing costs, asset impairment, expected credit losses, and related party transactions, which generated distortions in the financial statements and greater exposure to tax risks. The implementation of adjustment entries and reclassifications made it possible to correct balances and improve the reliability of the financial information.

It was concluded that the proper application of IFRS improves the quality of financial statements and mitigates tax risks. Accordingly, it was recommended that the accounting area establish formal closing procedures under an IFRS-based approach and implement permanent accounting and tax controls.

Keywords

International Financial Reporting Standards (IFRS), reasonableness of financial statements, accounting implementation, tax risks, financial and tax analysis, copper processing company.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA ..... **ii**

AGRADECIMIENTOS ..... **iii**

RESUMEN ..... **iv**

ABSTRACT ..... **v**

INTRODUCCIÓN **1**

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD **3**

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 3

1.1.1. Reseña histórica 3

1.1.2. Servicios que brinda 3

1.1.3. Organización y estructura empresarial 10

1.2. Periodo de duración de la actividad 10

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 10

1.4. Razón o denominación social 11

1.5. Dirección postal 11

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 12

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD **13**

2.1. Organización de la actividad 13

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 17

2.3. Problemática 19

2.3.1. Descripción del problema 19

2.3.2. Formulación del problema 21

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 22

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 34

2.4. Metodología y procedimientos 55

2.4.1. Técnicas e instrumentos 55

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 56

2.5. Resultados de la actividad 58

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 58

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 100

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 102

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 106

III. CONCLUSIONES 108
IV. RECOMENDACIONES 109
ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES 115

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1 Organigrama de la entidad 10

FIGURA 2 Ubicación geográfica de la empresa Cuenca & Asociados S. Civil de R.L. 12

FIGURA 3 Estado de Situación financiera de la empresa procesadora de cobre al 01.01.2023, 31.12.2023 y 31.12.2024 59

FIGURA 4 Estado de resultados de la empresa procesadora de cobre por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2024 60

FIGURA 5 Asientos de reclasificación de acuerdo a la NIC 1 Presentación de los EEFF 62

FIGURA 6 Asientos de reclasificación de acuerdo a la NIC 1 Presentación de los EEFF 63

FIGURA 7 Asientos de reclasificación de acuerdo a la NIC 1 Presentación de los EEFF 64

FIGURA 8 Evaluación de fletes de inventarios y efecto de capitalización según NIC 2 por el ejercicio 2023 y 2024 70

FIGURA 9 Asiento de ajuste de acuerdo a la NIC 2 - Inventarios en nuestra hoja de trabajo 72

FIGURA 10 Capitalización de intereses de activo apto en construcción conforme a la NIC 23 - Planta Procesadora de Cobre 73

FIGURA 11 Asiento de ajuste de acuerdo a la NIC 23 - Costo de préstamo 75

FIGURA 12 Asiento de ajuste de acuerdo a la NIC 12 - Impuesto a la renta diferido . 76

FIGURA 13 Ajuste por reconocimiento de ingresos conforme a la NIIF 15 - Servicio de procesamiento de cobre 78

FIGURA 14 Asiento de ajuste de acuerdo a la NIIF 15 Ingresos por contratos con clientes 78

FIGURA 15 Deterioro de Préstamos a Mineros del REINFO (Registro Integral de Formalización Minera) de acuerdo a la NIIF 9 80

FIGURA 16 Asiento de ajuste de acuerdo a la NIIF 9 por perdidas por deterioro de anticipos por préstamos a mineros del REINFO 81

FIGURA 17 Revelación de transacciones con partes relacionadas conforme a la NIC 24 82

FIGURA 18 Reconocimiento inicial del arrendamiento y determinación del valor presente conforme a la NIIF 16 84

FIGURA 19 Asientos contables del arrendamiento: reconocimiento del activo, ajuste por la corrección del gasto y depreciación del derecho de uso – NIIF 16 85

FIGURA 20 Cuadro de costo amortizado del pasivo por arrendamiento operativo conforme a la NIIF 16 86

FIGURA 21 Asiento de ajuste de acuerdo a la NIIF 16 - Arrendamientos 88

FIGURA 22 Nota a los estados financieros sobre la implementación de la NIIF 1 y la evaluación de propiedades, planta y equipo conforme a la NIC 16 89

FIGURA 23 Estado de Situación financiera de la empresa procesadora de cobre después de los ajustes y reclasificaciones bajo NIIF al 01.01.2023, 31.12.2023 y 31.12.2024... 91

FIGURA 24 Estado de resultados integral de la empresa procesadora de cobre después de los ajustes y reclasificaciones bajo NIIF por los ejercicios terminados al 31.12.2023 y 31.12.2024 92

FIGURA 25 Ficha de Evaluación de Trabajo de Suficiencia Profesional firmada por el gerente general de Cuenca & Asociados 115

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia profesional se desarrolló con la finalidad de evaluar la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en una empresa del sector industrial vinculada al procesamiento de cobre, considerando que la implementación adecuada de dichas normas constituye un elemento clave para asegurar la razonabilidad de los estados financieros, fortalecer la transparencia de la información y respaldar una toma de decisiones oportuna y confiable. En la práctica profesional, el adecuado tratamiento contable bajo NIIF no solo impacta en la presentación fiel de los activos, pasivos, ingresos y gastos, sino que también contribuye a disminuir riesgos asociados a inconsistencias, reclasificaciones inadecuadas y estimaciones contables no sustentadas.

En ese contexto, el objetivo de este trabajo de suficiencia profesional fue analizar el impacto financiero y tributario generado por la falta de implementación de las NIIF en una empresa procesadora de cobre ubicada en la provincia de Nasca, departamento de Ica, durante el año 2024, y proponer un tratamiento profesional orientado a corregir los principales desvíos en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las partidas de los estados financieros, así como sus implicancias fiscales. Para ello, el trabajo se orientó a identificar brechas entre el registro contable aplicado por la empresa y los criterios exigidos por las NIIF vigentes, proponiéndose asientos de ajustes y lineamientos técnicos que permitan corregir distorsiones, mejorar la comparabilidad de la información y reducir la exposición a contingencias tributarias.

La importancia del presente trabajo se sustentó en la necesidad de que la empresa procesadora de cobre cuente con políticas contables formales y procedimientos consistentes de cierre contable, debido a que las deficiencias en rubros como inventarios, ingresos ordinarios, arrendamientos, costos por préstamos, pérdidas crediticias esperadas

y operaciones con partes relacionadas, así como en el tratamiento de propiedades, planta y equipo, pueden afectar materialmente la calidad de la información financiera, incrementar la incertidumbre en el análisis del desempeño y elevar el riesgo de observaciones en procesos de revisión interna, auditoría o fiscalización.

Finalmente, el informe se organizó en cuatro capítulos para desarrollar de manera ordenada el análisis realizado: en el Capítulo I se presentó la información de la institución, quien brinda estos servicios de implementación de NIIF a la empresa procesadora de cobre, incluyendo reseña, servicios, organización y contexto general. En el Capítulo II se desarrolló los fundamentos teóricos, normativos y técnicos, incorporando además los antecedentes, el planteamiento y formulación del problema, la metodología aplicada, la descripción de la implementación realizada y los resultados obtenidos. En el Capítulo III se expusieron las conclusiones derivadas del análisis y de la implementación efectuada. En el Capítulo IV se plantearon las recomendaciones dirigidas al área de contabilidad y gerencia, orientadas a fortalecer la aplicación de NIIF, mejorar el proceso de cierre y asegurar la sostenibilidad de la información financiera en periodos posteriores.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1.Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

CUENCA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L es una sociedad de auditoría inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Callao y en la Contraloría General de la República, la cual brinda sus servicios a diferentes tipos de clientes del sector minero, pesquero, agrícola, comercial, textil, etc. Además de la auditoría también se especializa en proporcionar asesoría contable, tributaria, legal, implementación de las NIIF, entre otros.

La empresa inició sus actividades el 31 de enero de 2017 y cuenta con una oficina principal ubicada en Lince, sin embargo, los trabajos de asesoría y auditoría se realizan generalmente en las instalaciones de los clientes con el apoyo de un equipo experto y especializado.

1.1.2. Servicios que brinda

La empresa ofrece una amplia gama de servicios para ayudar a crecer y optimizar las operaciones financieras, contables y tributarias. De acuerdo a la página web de Cuenca & Asociados (s.f.), los servicios que brindan son los siguientes:

Auditoría financiera y tributaria: Se centra en un análisis riguroso del cumplimiento financiero y tributario, ofreciendo soluciones para mitigar riesgos y optimizar la gestión fiscal de la empresa mediante:

- Revisión detallada de estados financieros y prácticas contables.
- Comprobación de la realización de los deberes tributarios conforme a las leyes peruanas.
- Identificación de riesgos financieros y fiscales con propuestas de mitigación.
- Asesoría en defensa y respuesta ante auditorías y fiscalizaciones de SUNAT.
- Elaboración de informes integrales y planes de mejora continua.

Outsourcing contable: Se realiza una administración integral de la contabilidad financiera de la empresa, garantizando registros precisos y el cumplimiento normativo mediante:

- Procesamiento y análisis de la información contable y financiera de la empresa.
- Elaboración de estados financieros mensuales, trimestrales y anuales según normas contables vigentes.
- Registro de operaciones contables (ingresos, gastos, activos y pasivos) con conciliación bancaria.
- Gestión de cuentas por cobrar y por pagar, así como provisiones y depreciaciones de activos.
- Implementación y soporte de sistemas contables adaptados a las necesidades de la empresa.

Outsourcing tributario: Gestión especializada en obligaciones fiscales y tributarias, asegurando el cumplimiento de normativas y la optimización de la carga impositiva mediante:

- Preparación y presentación oportuna de declaraciones de impuestos (Renta, IGV, ITAN, etc.)
- Asesoría en incentivos y beneficios fiscales conforme a la legislación peruana.
- Gestión de requerimientos y fiscalizaciones por parte de la SUNAT.
- Elaboración de estrategias de planificación fiscal y tributaria.
- Actualización constante ante cambios en normativas y leyes fiscales.

Implementación de NIIF: Consiste de una asesoría integral en la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para lograr transparencia y comparabilidad en la información financiera mediante:

- Diagnóstico inicial para identificar brechas entre prácticas actuales y NIIF.
- Diseño de un plan de transición adaptado a las necesidades de la empresa.
- Capacitación y acompañamiento al equipo contable y financiero.

- Actualización y adecuación de sistemas contables para cumplir con NIIF.
- Revisión y validación de estados financieros elaborados bajo estos estándares.

Outsourcing de planillas: Se realiza la administración integral del procesamiento de nóminas y beneficios sociales, garantizando cumplimiento normativo y satisfacción del personal mediante:

- Cálculo preciso de planillas, remuneraciones y beneficios sociales.
- Gestión de aportes obligatorios a AFP, EsSalud y otros organismos estatales.
- Control eficiente de altas, bajas y modificaciones de personal.
- Elaboración y entrega de reportes laborales conforme a la legislación vigente.
- Aseguramiento del cumplimiento de normativas laborales en cada proceso.

Reestructuración financiera y operativa: Consiste en una asistencia integral en procesos de reestructuración empresarial para optimizar la estructura financiera y operativa, garantizando viabilidad y sostenibilidad a largo plazo mediante:

- Evaluación exhaustiva de la situación financiera y operativa de la empresa.

- Diseño y ejecución de estrategias de reestructuración de deudas y capital.
- Optimización de procesos internos para mejorar la eficiencia operativa.
- Implementación de planes de contingencia y mitigación de riesgos.
- Asesoría en negociaciones con acreedores y stakeholders clave.

Outsourcing administrativo: Consiste en la externalización de funciones administrativas clave, garantizando eficiencia operativa y cumplimiento normativo en un entorno empresarial dinámico mediante:

- Gestión integral de procesos administrativos y financieros.
- Automatización y digitalización de tareas administrativas.
- Monitoreo continuo de indicadores clave de desempeño (KPIs).
- Optimización de recursos y reducción de costos operativos.
- Implementación de soluciones tecnológicas personalizadas.

Precios de transferencia: Se realizan servicios especializados en estudios de precios de transferencia, asegurando el cumplimiento de normativas locales e internacionales y reduciendo riesgos fiscales mediante:

- Elaboración de estudios técnicos de precios de transferencia acorde a la legislación.

- Análisis comparativo para determinar valores de mercado en transacciones intercompañía.
- Documentación detallada y elaboración de reportes país por país.
- Asesoría en la implementación de políticas de precios de transferencia.
- Soporte técnico y defensa ante auditorías fiscales de SUNAT.

Auditoría de sistemas: Se realiza una evaluación integral de la infraestructura tecnológica y sistemas de información, enfocada en la seguridad, eficiencia y cumplimiento de normativas internacionales mediante:

- Revisión exhaustiva de la infraestructura tecnológica y sistemas informáticos.
- Identificación y análisis de vulnerabilidades en la seguridad de la información.
- Evaluación de controles internos y políticas de protección de datos.
- Recomendaciones para la optimización y fortalecimiento de sistemas TI.
- Implementación de prácticas de auditoría conforme a estándares internacionales.

Asesoría empresarial: Consiste en una consultoría estratégica integral para optimizar la gestión empresarial, impulsar

el crecimiento y mejorar la competitividad en mercados locales y globales mediante:

- Desarrollo de planes estratégicos y estudios de viabilidad empresarial.
- Optimización de procesos internos y administrativos para mayor eficiencia.
- Asesoría en transformación digital y adopción de nuevas tecnologías.
- Diseño de modelos de negocio innovadores y sostenibles.
- Implementación de estrategias para reducción de costos y mejora de rentabilidad.

Toma de inventarios de activos fijos: Se realiza el levantamiento físico y control de activos fijos para asegurar la correcta gestión patrimonial y cumplimiento contable mediante:

Identificación y codificación de activos fijos existentes en la empresa.

- Verificación física y conciliación con registros contables.
- Etiquetado con código de barras o RFID para trazabilidad.
- Registro de ubicación, estado y responsable de cada activo.
- Generación de informes detallados y reportes de hallazgos.
- Asesoría en la actualización de políticas de control de activos.
- Cumplimiento de normativas contables y auditorías internas.

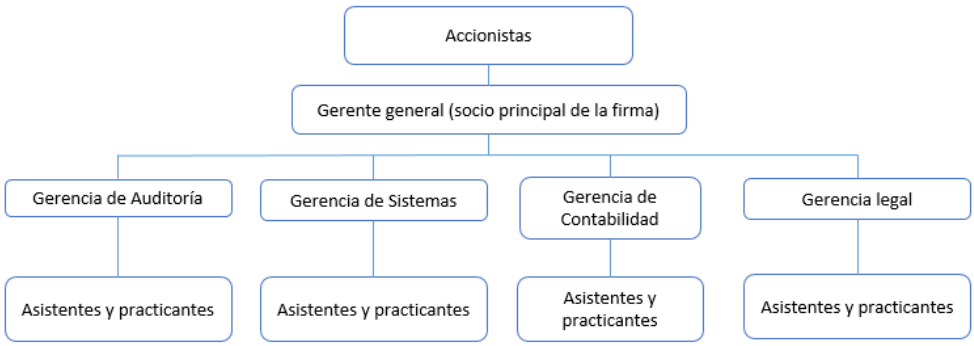
1.1.3. Organización y estructura empresarial

La estructura de la empresa está conformada principalmente por los accionistas, los gerentes de área, trabajadores en planilla y contratados con recibos por honorarios mediante contrato de locación de servicios, conformados ya sean por asistentes o practicantes.

El organigrama se detalla mediante la siguiente figura:

Figura 1

Organigrama de la entidad



Nota. La figura 1 muestra el organigrama de la empresa Cuenca & Asociados.

1.2.Periodo de duración de la actividad

Para el presente caso de implementación de NIIF en la empresa procesadora de cobre, la duración de la actividad se comenzó desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 acumulando un periodo de 6 meses.

1.3.Finalidad y objetivos de la entidad

La finalidad de la empresa es brindar servicios profesionales de alta calidad que generen valor para los clientes, ayudándoles a alcanzar sus objetivos empresariales a través de soluciones personalizadas.

El objetivo de CUENCA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L. es que sea reconocida como la firma líder en servicios de auditoría y consultoría en el Perú al ser distinguida por su excelencia, integridad y compromiso con sus clientes. Estos últimos son:

1. Brindar un servicio con un equipo altamente calificado y con amplia experiencia en el sector.
2. Realizar una atención personalizada con soluciones adaptadas a las necesidades específicas de cada cliente.
3. Ofrecer orientación al resultado que se cumpla en alcanzar los objetivos de los clientes.

1.4.Razón o denominación social

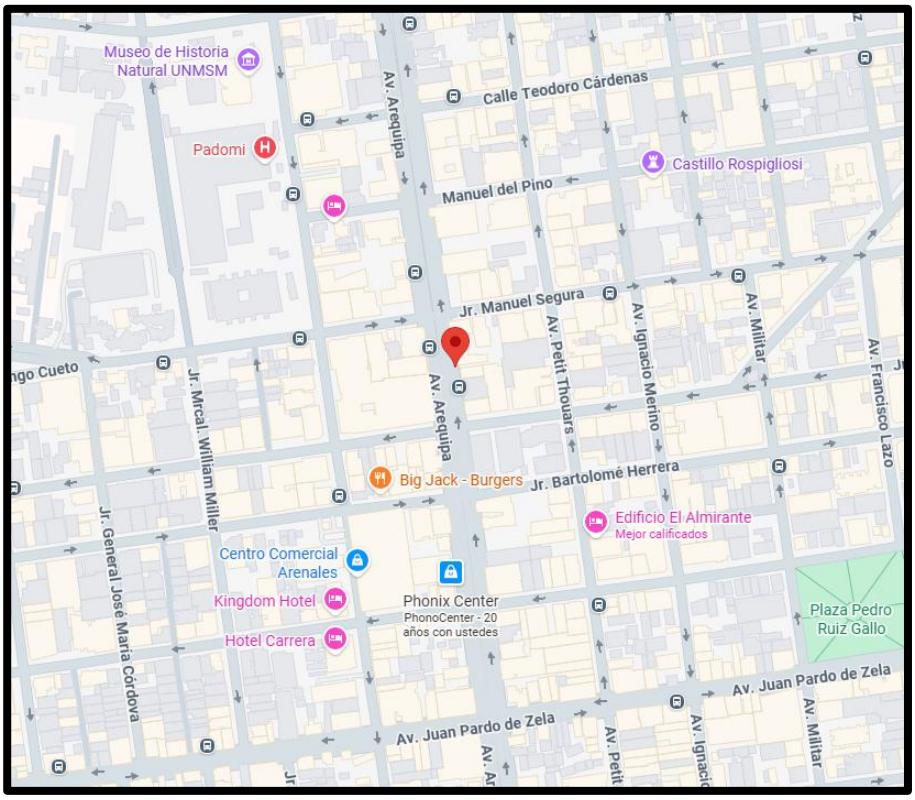
La razón social de la compañía es CUENCA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601682380. La actividad principal es 6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal.

1.5.Dirección postal

La oficina principal se encuentra ubicada en la Avenida Arequipa 1537 Dpto. 1503 – Lince – Lima. De acuerdo con la búsqueda realizada en Google Maps, el código postal es 15046.

Figura 2

Ubicación geográfica de la empresa Cuenca & Asociados S. Civil de R.L.



Nota. La figura 2 muestra la ubicación de la oficina principal de la empresa Cuenca & Asociados S. Civil de R.L. Recuperado de https://www.google.com/maps/place/Av.+Arequipa+1537,+Lynx+15046/@-12.080157,-77.0368002,17z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x9105c8f49f9a4f97:0x62cad6471f686bc3!8m2!3d-12.080157!4d-77.0349521!16s%2Fg%2F11l6_9qxrq?authuser=0&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MTIwOS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

1.6.Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

Página web: https://www.consultoracuenca.com/

Correo electrónico: rcuenca@consultoracuenca.com y

cpc_ricbrad@hotmail.com

Télefono: +51 992854449

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1.Organización de la actividad

Para la realización de implementación de NIIF en la empresa procesadora de cobre, la cual se va a tratar para el presente trabajo, la firma asume el rol de asesor externo y auditora, iniciando el servicio con una etapa de planificación y diagnóstico orientada a comprender el modelo de negocio y el ciclo operativo de la planta (compra de insumos, procesamiento del mineral y la venta a sus clientes), identificar las diferencias con las NIIF respecto de los registros contables y políticas de la empresa vigentes, cuantificar impactos en los estados financieros, formular ajustes contables y revelaciones, y evaluar riesgos tributarios, ya sean por el devengo del impuesto a la renta, la determinación del IGV en la prestación de servicios y la aplicación de las detracciones, además de revisar la sustentación y el cumplimiento en operaciones con terceros, proponiendo medidas de regularización, documentación y control para reducir los riesgos de observación fiscal.

Para la ejecución de las actividades la sociedad auditora estructura un equipo multidisciplinario, con roles definidos para asegurar el control técnico, evidencia suficiente y consistencia contable y tributaria, conformado por:

- El socio principal, director de auditoría y tributación, quien es el responsable de la supervisión integral del encargo, la definición de lineamientos técnicos, la revisión de asuntos críticos y el control de calidad de los entregables, asegurando la adecuada aplicación

de los criterios NIIF, la evaluación de riesgos tributarios y la consistencia de las conclusiones finales.

- Gerencia de consultoría NIIF, quien está encargada de dirigir el diagnóstico técnico, identificar las diferencias entre los requerimientos NIIF y la práctica contable vigente, y formular la propuesta de ajustes en medición, reconocimiento, presentación y revelaciones, considerando la materialidad y el impacto en los estados financieros.
- Equipo de auditoría, conformado por asistentes, es el responsable de la ejecución operativa del diagnóstico mediante papeles de trabajo tales como requerimientos de información, revisión documentaria, pruebas selectivas, reconciliaciones contables, análisis de variaciones y soporte de los ajustes propuestos.
- Especialistas tributarios, quienes son los responsables del análisis y revisión del devengo tributario, el tratamiento del IGV, las detracciones, consistencia entre ajustes NIIF y determinación del impuesto, identificación de reparos potenciales y evaluación de riesgos por operaciones con terceros.

Cabe mencionar que, en función a mi labor como asistente de auditoría, me enfoco en organizar la documentación base, apoyar en la preparación de conciliaciones y matrices, sustentar hallazgos con evidencia y documentar los procedimientos realizados.

Por otro lado, para llevar a cabo las evaluaciones requeridas, también se incluye la coordinación formal con las áreas clave de la empresa, a fin de obtener información completa, validar procesos y

asegurar trazabilidad de la información obtenida. Estas áreas involucradas son las siguientes:

- Contabilidad y finanzas, quienes brindan información sobre los registros contables, políticas, estados financieros, libros electrónicos, estructura de cuentas y cierre mensual.
- Operaciones y planta, para las conversaciones sobre los procesos productivos, cortes operativos, reportes de procesamiento, consumos de reactivos, energía y otros insumos para el procesamiento del mineral, y sobre el control de mermas.
- Logística, para revisar los temas sobre cómo se realizan las compras, los fletes, recepción de compras, el funcionamiento de los almacenes y como se lleva el Kardex, la trazabilidad y control de bienes y servicios vinculados a la operación, incluyendo aspectos críticos por fiscalización.
- Comercial – facturación, quienes informan sobre los contratos del servicio, condiciones de prestación, emisión de comprobantes y criterios de oportunidad de facturación.
- Tesorería, para ver los temas de financiamientos, pagos, cronogramas de pago, intereses y sustentos bancarios.
- Legal, quienes apoyan con brindar la información sobre la evaluación de contratos relevantes, operaciones con partes vinculadas, permisos y licencias aplicables, obligaciones formales de cumplimiento y contingencias legales o regulatorias, incluyendo potenciales sanciones, litigios y obligaciones contractuales que tenga la empresa.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, dichas coordinaciones se desarrollaron mediante reuniones iniciales y sesiones periódicas de seguimiento, con responsables asignados para la entrega de la información y la validación de hallazgos con cada área, a fin de asegurar consistencia entre lo contables, lo operativo y lo tributario.

Por último, es preciso indicar que, para el desarrollo del trabajo, se utilizan recursos y herramientas orientados a sustentar técnicamente las brechas NIIF y su efecto tributario. Dichas herramientas y fuentes de información son las siguientes:

- Revisión documentaria: contratos, facturas, guías, reportes bancarios, reportes de planta, liquidaciones y documentación de permisos y autorizaciones operativas.
- Bases de datos contables: libro mayor, diario, auxiliares, bancos, inventarios o kardex, estados financieros y reportes de cierre.
- Plantillas y modelos de cálculo: matrices de NIIF y tributarios, conciliaciones y modelos de medición de ingresos, inventarios, propiedad planta y equipo, arrendamientos, provisiones, etc.
- Papeles de trabajo de auditoría; programas de trabajo, cédulas de pruebas, conciliaciones, análisis de variaciones y sustento de ajustes propuestos.

En base a ello y culminado el servicio los entregables finales son los siguientes:

- Informe de diagnóstico de brechas NIIF con hallazgos, evidencia y materialidad.

- Propuesta de asientos de ajuste y su sustento técnico.
- Estados financieros ajustados y presentados de acuerdo a NIIF y principales revelaciones y notas en el informe final de auditoría.
- Conciliación tributaria del impacto en el devengo, IGV, detracciones y riesgos de reparo.
- Plan de acción de cumplimiento y mejora, incluyendo medidas de control y capacitaciones al personal involucrado.

2.2.Finalidad y objetivos de la actividad

La finalidad de la actividad es obtener estados financieros razonables y comparables bajo NIIF, así como reducir la exposición a contingencias tributarias derivadas de registros contables inadecuados, diferimientos de ingresos, incumplimientos formales en la emisión de comprobantes de pago y guías de remisión, y de debilidades en la trazabilidad y sustento documental de las operaciones vinculadas al procesamiento y comercialización de minerales.

El objetivo del presente trabajo es analizar el impacto financiero y tributario generado por la falta de implementación de las NIIF en una empresa procesadora de cobre ubicada en la provincia de Nasca, departamento de Ica, durante el año 2024, y proponer un tratamiento profesional orientado a corregir los principales desvíos en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las partidas, así como sus implicancias fiscales.

Además, también se plantean objetivos específicos para el caso a tratar, los cuales son los siguientes:

1. Identificar y describir las principales brechas en la aplicación de las NIIF relevantes para una planta de procesamiento de cobre, considerando, la NIIF 15, NIIF 16, NIIF 9, NIC 2, NIC 8, NIC 12, NIC 16, NIC 23, NIC 24 y NIC 36.
2. Cuantificar los impactos de las brechas NIIF en los activos, pasivos y resultados, determinando su materialidad para fines de auditoría y para la toma de decisiones.
3. Determinar las diferencias contables y tributarias, distinguiendo diferencias permanentes y temporarias, y evaluar el reconocimiento y medición del impuesto a la renta diferido de acuerdo a la NIC 12.
4. Revisar el cumplimiento del devengo tributario conforme al artículo 57 de la Ley del impuesto a la renta y de las obligaciones formales vinculadas a la emisión de comprobantes, además de la identificación de riesgos asociados al IGV y al costo o gasto por operaciones con terceros, teniendo en cuenta los riesgos de que los proveedores sean sujetos sin capacidad operativa.
5. Diseñar y proponer un plan de mejora orientado a la sostenibilidad del cumplimiento, que incluya la actualización de políticas contables, la formulación de asientos de ajuste, la capacitación del equipo contable y la implementación de procedimientos de control interno que aseguren la trazabilidad, sustento documental y consistencia contable y tributaria.

2.3.Problemática

2.3.1. Descripción del problema

En la empresa objeto de estudio se evidenció una aplicación parcial o inexistente de las NIIF en transacciones críticas del negocio de procesamiento de cobre, tales como servicios de beneficio, adquisiciones de insumos y reactivos, arrendamientos, financiamientos destinados a infraestructura, facturación y operaciones con partes vinculadas. Esta situación generó distorsiones relevantes en la información financiera, manifestadas en la subvaluación o sobrevaluación de inventarios y activos, el subregistro de pasivos, el reconocimiento inadecuado de ingresos y gastos, y la ausencia de estados financieros completos con revelaciones suficientes. Asimismo, se identificaron riesgos tributarios asociados a reparos por IGV y por costo o gasto, sanciones y multas por incumplimientos formales vinculados a comprobantes y guías, contingencias por devengos, fiscalizaciones por capacidad operativa de los proveedores y riesgos en transacciones entre vinculadas.

Los principales hallazgos se resumen a continuación:

- NIC 2 – Inventarios: los fletes vinculados a la adquisición de reactivos e insumos, como la cal y bienes fiscalizados, se reconocían como gasto del periodo, en lugar de formar parte del costo de adquisición del inventario. Esta práctica afectaba la valorización de existencias, el costo de ventas y, en consecuencia, la utilidad bruta.

- NIIF 16 – Arrendamientos: contratos materiales de alquiler de maquinaria y locales se contabilizan como gasto en función de los pagos efectuados, sin reconocer el activo por derecho de uso ni el pasivo por arrendamiento, generando subregistro de activos y pasivos.
- NIC 23 – Costos por préstamos: los intereses de financiamientos destinados a la construcción de infraestructura de planta, considerados activos aptos, se registraban como gasto financiero del periodo, en lugar de capitalizarse como parte del costo del activo durante la fase de construcción.
- NIC 12 – Impuesto a las ganancias: como consecuencia de no capitalizar costos por préstamos conforme a la NIC 23, entre otras diferencias de medición NIIF, no se identificaban ni evaluaban diferencias temporarias relevantes, por lo que no se reconocía ni medía adecuadamente el impuesto a la renta diferido.
- Artículo 57 de la Ley del impuesto a la renta – Devengo tributario y NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes: se detectó que servicios concluidos en los últimos días del mes eran facturados en los primeros días del mes siguiente por razones operativas. Este desfase afectaba el reconocimiento oportuno de ingresos bajo NIIF y elevaba la exposición a

contingencias por devengo tributario y por oportunidad de emisión de comprobantes.

- NIC 24 – Partes relacionadas: se identificaron servicios prestados por empresas vinculadas sin facturación o sin sustento suficiente de valor de mercado, lo que afectaba la medición, la revelación y el cumplimiento tributario de dichas operaciones.
- Otros aspectos relevantes: no se realizaban evaluaciones de deterioro de activos conforme a la NIC 36; no se aplicaba el modelo de pérdidas crediticias esperadas de la NIIF 9; no se revisaban de manera periódica las vidas útiles, valores residuales y las depreciaciones de los activos de acuerdo con la NIC 16; no se ejecutaban correcciones de errores ni reexpresiones comparativas cuando correspondía conforme a la NIC 8; y se observaron deficiencias en la presentación y revelación integral de los estados financieros y sus notas de acuerdo con la NIC 1 y, cuando correspondiera por adopción inicial, la NIIF 1.

2.3.2. Formulación del problema

¿Cuál es el impacto financiero y tributario de la falta de implementación de las NIIF en una empresa procesadora de cobre ubicada en la provincia de Nasca, departamento de Ica, durante el ejercicio 2024, y qué tratamiento profesional permite corregir los principales desvíos y reducir la exposición a contingencias ante fiscalizaciones?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

a. Antecedentes internacionales

Caivano (2024) es autor de la tesis presentada para la obtención del título profesional de magister en contabilidad titulada como “Impactos por la aplicación de la NIIF 16 en la información contable y en su utilidad” presentada en la facultad ciencias económicas de la Universidad Nacional de La Plata en Argentina, el cual tuvo como objetivo analizar los impactos de la aplicación de la NIIF 16 en la información contable y su utilidad en empresas que hacen oferta pública en Argentina, en el período 2018-2021. La metodología empleada fue cuantitativa, de alcance descriptivo y correlacional, basada en la caracterización de la revelación de arrendamientos y el análisis de la relación entre la implementación de la norma y variaciones en magnitudes contables e indicadores. Los resultados evidenciaron que, antes de la aplicación obligatoria, la divulgación de arrendamientos operativos fue limitada y, tras la implementación, el nivel de revelación mejoró, aunque con brechas en la información reportada por las entidades. La tesis concluyó que la aplicación de la NIIF 16 sí generó cambios relevantes en los estados financieros y en varios indicadores de las empresas analizadas, pero el impacto no fue uniforme, sino que varió según el sector económico, ya que en sectores como minas y canteras, manufactura, electricidad, gas, agua e intermediación financiera se observaron diferencias significativas en magnitudes y ratios; en cambio, en agricultura y transporte y almacenamiento no se evidenciaron cambios estadísticamente significativos pese a ser

sectores intensivos en arrendamientos. Además, aunque mejoró la revelación de información de arrendamientos, aún existen brechas de cumplimiento en divulgaciones exigidas por la norma. Finalmente, se recomendó considerar los resultados como base para futuras investigaciones empíricas relacionadas con arrendamientos y sus efectos en la información financiera. Este estudio se relaciona con el presente trabajo porque evidencia que la aplicación de la NIIF 16 genera impactos relevantes en los estados financieros del sector minero. Ello es coherente con la problemática analizada en la empresa procesadora de cobre, donde la falta de aplicación de dicha norma distorsionó resultados e indicadores financieros.

Núñez (2021) en su trabajo de investigación, la cual es una tesis presentada para la obtención del título profesional de magister en contabilidad titulada "Análisis del impacto en la aplicación de la NIIF 16 en empresas peruanas y chilenas" en la facultad de economía y negocios de la universidad de Chile, nos indica que el objetivo de la investigación fue evaluar el impacto de la adopción de la NIIF 16 en los estados financieros contables y en los principales indicadores financieros de las empresas no financieras que cotizan en los índices bursátiles S&P/BVL Perú General Index y SPCLXIGPA Chile a nivel país y sector para los años 2018 y 2019. La metodología empleada fue cuantitativa con un alcance descriptivo y consideró dos enfoques: comparar el año 2019 versus el 2018, y compara los estados financieros del año 2019 y sus

indicadores más importantes que incluyen el impacto de la NIIF 16 en comparación con los estados financieros y los indicadores financieros sin considerar el impacto de la nueva normativa en el mismo año, utilizando pruebas estadísticas para determinar diferencias significativas. Los resultados mostraron que en el primer enfoque se observaron variaciones limitadas, mientras que en el segundo se identificaron variaciones relevantes, principalmente en el sector retail; además, se evidenció que el endeudamiento se incrementó, el ROA y el ROE disminuyeron y el EBITDA mejoró. Como conclusión, se determinó que el impacto de la NIIF 16 no fue menor, pues incorporó información material y relevante en el balance, mejoró la transparencia y fortaleció la comparabilidad, aportando a una mejor toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros. Finalmente, se recomendó ampliar investigaciones futuras hacia más países de la región con características económicas similares para contrastar los hallazgos en otros contextos. El antecedente se vincula con este trabajo al demostrar que la adopción de la NIIF 16 afecta indicadores financieros clave. De forma similar, en la empresa analizada se identificaron distorsiones por la falta de aplicación adecuada de criterios NIIF, lo que afectó la interpretación del desempeño financiero.

Reyes (2021) desarrolló el trabajo titulado “Análisis de adopción y aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 16 en el sector de empresas comerciales y su impacto

contable, tributario y financiero" en la facultad de ciencias económicas y administrativas de la universidad de Cuenca en Ecuador, el cual fue un trabajo de titulación presentado para obtener el grado de Magíster en Contabilidad y Auditoría. El objetivo que planteó fue analizar los efectos e impactos contables, tributarios y financieros generados por la implementación y aplicación de la NIIF 16, desde la perspectiva del arrendatario, y examinar las variaciones producidas en los estados financieros de empresas del sector comercial en la ciudad de Cuenca. La metodología empleada fue una investigación descriptiva con enfoque mixto, cuantitativo y cualitativo; además, se realizaron estudios de caso a partir de estados financieros publicados, con el fin de determinar qué cuentas e indicadores financieros fueron impactados por la aplicación de la NIIF 16. Los resultados evidenciaron que la transición a la NIIF 16 generó cambios a nivel contable, financiero y tributario en las empresas que utilizan arrendamientos; en particular, se observaron variaciones en rubros y métricas financieras, por ejemplo, cambios en posición financiera e indicadores, y efectos tributarios vinculados a impuestos diferidos. Se concluyó que la implementación de la NIIF 16 provocó variaciones en la posición financiera, en el resultado económico, en indicadores financieros y en la generación y reconocimiento de impuestos diferidos, siendo relevante para la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera. Finalmente, se exhortó a estudiar y analizar los impactos de la NIIF

16 en otras empresas, con la finalidad de ampliar, profundizar y complementar los resultados obtenidos en el trabajo. Este estudio guarda relación con el presente trabajo porque analiza los efectos contables y tributarios derivados de la NIIF 16. Dichos efectos son comparables a los identificados en la empresa procesadora de cobre, donde los ajustes NIIF generaron diferencias contable-tributarias relevantes.

b. Antecedentes nacionales

Albítes y Reyes (2021) desarrollaron la tesis titulada "Estudio del impacto de la adopción de la NIIF 1 sobre los estados financieros la empresa MELKARTH Agentes Aduaneros, Pueblo Libre – 2019", para optar el título de Contador en la facultad de ciencias empresariales de la Universidad Peruana de Las Américas. El objetivo del estudio fue determinar la influencia de la adopción de la NIIF 1 sobre los estados financieros de la empresa MELKARTH Agentes Aduaneros, ubicada en Pueblo Libre, durante el año 2019. La investigación fue cuantitativa, de tipo básica y de alcance correlacional, con diseño no experimental y de corte transversal. Asimismo, se aplicó un cuestionario como instrumento de recolección de datos a 21 contadores participantes. Los resultados mostraron que la adopción de la NIIF 1 influyó de manera positiva y significativa en los estados financieros, evidenciándose significancia estadística y una relación positiva alta entre las variables evaluadas. Se concluyó que la adopción de la NIIF 1 mejoró la presentación de los estados financieros, al contribuir a que la información financiera fuera más oportuna,

comparable y confiable, y a que representara con mayor fidelidad la situación financiera de la empresa en el período analizado. Se recomendó a las empresas del sector de agencias de aduanas aplicar y adoptar las NIIF, en particular la NIIF 1, para presentar información financiera clara y representativa de la realidad, fortaleciendo la elaboración de estados financieros y reduciendo riesgos por decisiones basadas en información incompleta o poco confiable. El antecedente se relaciona con el presente trabajo al evidenciar que la adopción de las NIIF mejora la razonabilidad y comparabilidad de los estados financieros. Esta situación es consistente con la problemática identificada en la empresa procesadora de cobre antes de la aplicación de ajustes NIIF.

García (2025) elaboró el trabajo de suficiencia profesional titulado "Control de gastos financieros de arrendamientos según NIIF 16 en el sector minero" presentado en la facultad de ciencias contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cual fue un trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de Contador Público. El objetivo principal del trabajo fue determinar si se estaban aplicando los controles necesarios respecto de los gastos financieros que generan los arrendamientos según la NIIF 16, y analizar cómo estos impactaron en la rentabilidad de una empresa del sector minero. La metodología empleada fue de carácter descriptivo y se realizó una revisión y análisis documentario para identificar los mecanismos de control existentes; como técnicas, se revisaron contratos de arrendamiento

con cronogramas y condiciones, y se contrastaron importes contractuales con registros contables, por ejemplo, mediante libro mayor, apoyándose en Excel para consolidación y validaciones. Los resultados evidenciaron la identificación de potenciales amenazas que podían afectar los procesos de registro, por ejemplo, riesgos de errores en registros manuales y reprocesos, y se plantearon alternativas de solución orientadas a reducir tiempos y reprocesos, mejorando el control del devengo y la distribución de intereses/amortización conforme a NIIF 16. Se concluyó que un correcto control de los gastos financieros representó un avance esencial para la optimización de recursos; asimismo, en el sector minero, donde los arrendamientos tienen una tarea relevante en el desempeño operativo, La adopción de la NIIF 16 permitió una mayor transparencia y precisión en la información que se revela en los estados financieros, lo cual favoreció la estabilidad financiera y el mejoramiento del rendimiento económico a largo plazo. Se recomendó disminuir el tiempo de registro mediante automatización e implementación de herramientas contables que permitan cálculos y registros más ágiles en cuanto al valor presente, activos por derecho de uso, pasivos por arrendamiento, depreciación e intereses, así como establecer revisiones periódicas para asegurar el cumplimiento continuo de la NIIF 16, incluyendo validación de cálculos, tasa aplicable y actualizaciones ante adendas contractuales. Este estudio se vincula con el presente trabajo al analizar la aplicación de la NIIF 16 en el sector minero y

los riesgos derivados de su incorrecto tratamiento. De manera similar, en la empresa analizada se identificaron distorsiones por la falta de aplicación de dicha norma.

Yovera (2022) es la autora del trabajo de suficiencia profesional titulado “Análisis del cumplimiento de la NIIF 16 y su impacto financiero en empresas del sector minero en Perú, para optar el título de Contador Público” y presentado en la facultad de ciencias económicas y empresariales de la Universidad de Piura, el cual su objetivo fue analizar el cumplimiento de la NIIF 16 y su impacto financiero en empresas del sector minero en el Perú, utilizando información pública disponible. La metodología empleada fue de enfoque cualitativo con alcance descriptivo; la información se obtuvo mediante recolección y análisis de reportes y memorias públicas de la SMV de los años 2018, 2019 y 2020, comparando ratios del 2019 contra el 2018 y del 2019 contra el 2020. Los resultados mostraron que la adopción de la NIIF 16 generó reconocimiento de activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, lo que impactó ratios como EBITDA, endeudamiento y rentabilidad; por ejemplo, el EBITDA se incrementó en una de las empresas analizadas, mientras que se redujo en otras, y el endeudamiento tendió a incrementarse en el análisis sectorial. Se concluyó que la NIIF 16 introdujo cambios relevantes para el arrendatario, en cuanto sus activos y pasivos; amortización e intereses, y que las empresas analizadas cumplieron la norma desde su vigencia, contribuyendo a una presentación más

transparente de los hechos económicos. Como implicancia del análisis, se recomendó que, tras la incorporación de activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, las empresas debían reevaluar la lectura de sus estados financieros e indicadores financieros bajo la nueva presentación y medición introducida. El antecedente se relaciona con este trabajo porque demuestra que pueden existir brechas en la aplicación de la NIIF 16 aun cuando la norma ha sido adoptada. En la empresa procesadora de cobre, dichas brechas se reflejaron en distorsiones en activos, pasivos y resultados.

Prado (2023) desarrolló el trabajo de suficiencia profesional titulado "Aplicación de la NIC 23 "Costos por préstamos" y su influencia en las líneas de crédito para las empresas del sector minero 2021", presentado en la facultad de ciencias contables, económicas y financieras de la Universidad de San Martín de Porres para optar el título profesional de Contador Público. Su objetivo fue determinar si la aplicación de la NIC 23 "Costos por préstamos" influye en las líneas de crédito para las empresas del sector minero 2021. Adicionalmente, el impacto que tienen los estados financieros en la concesión de créditos., la influencia del ROA en la calificación crediticia y el efecto de los costos por préstamos capitalizados en el activo fijo. La investigación fue aplicada, de tipo no experimental, con alcance descriptivo–correlacional. La población estuvo conformada por profesionales y especialistas vinculados a contabilidad, tributación y auditoría, y la

muestra quedó constituida por 42 expertos. Como técnica principal se utilizó la encuesta y complementariamente el análisis documental, y para el procesamiento estadístico se empleó el software IBM SPSS (versión 27) con apoyo de tablas y gráficos para medir la correlación entre variables. Los resultados mostraron una alta aceptación de la aplicación de la NIC 23 como herramienta para optimizar la rentabilidad y mejorar el acceso al crédito: por ejemplo, la mayoría de encuestados estuvo de acuerdo con aplicar NIC 23 en préstamos para optimizar la rentabilidad y consideró que los estados financieros apoyaron la toma de decisiones; asimismo, se evidenció que la capitalización de intereses fue percibida como favorable para el estado de resultados al reducir el impacto de gastos financieros, y que el desempeño económico, incluyendo ROA, se vinculó con una mejor evaluación crediticia. Se concluyó que la aplicación adecuada de la NIC 23 influyó positivamente en las líneas de crédito, debido a que algunos contadores no la aplicaron correctamente y registraron intereses como gasto, reduciendo utilidad y afectando la imagen financiera ante bancos. Además, se determinó que los estados financieros incidieron en el otorgamiento de préstamos; que el ROA influyó favorablemente en la calificación crediticia; y que existieron dificultades cuando los préstamos se destinaron a fines distintos a activos aptos, lo cual complicó identificar y capitalizar correctamente los costos por préstamos, afectando el valor del activo fijo. Se recomendó a las empresas mineras aplicar la NIC 23 cuando el financiamiento se

destinó a la compra, construcción o producción de un activo apto, siguiendo los criterios normativos sobre inicio y suspensión de la capitalización para evitar registros incorrectos que distorsionen los estados financieros. Asimismo, se sugirió mantener un ROA saludable, como indicador de eficiencia de gestión y capacidad de generar ganancias, y mejorar el control de gastos para no deteriorar utilidades; finalmente, se propuso que futuros préstamos se destinen exclusivamente a activos aptos para facilitar la identificación y capitalización de intereses conforme a la norma. Este antecedente se relaciona con el TSP porque evidencia que la correcta aplicación de la NIC 23 influye en la medición de los activos y en el resultado del periodo en empresas mineras. Sus hallazgos sirven como referencia para evaluar el impacto financiero y tributario derivado de la capitalización o no de intereses conforme a dicha norma.

Alvarado et al. (2021) desarrollaron un trabajo de investigación para optar el grado académico de maestría en tributación y política fiscal pertenecientes a la facultad de ciencias empresariales y económicas de la Universidad de Lima, cuyo título de tesis fue “Problemática de los ingresos por servicios que devengan de acuerdo con el grado de realización”. El objetivo del estudio fue analizar la problemática generada por la subjetividad en la elección del mejor método para medir el grado de realización del ingreso, problemática originada por el numeral 2.1 del artículo 57 de la Ley del Impuesto a la Renta, incorporado por el D. Leg.

N.° 1425. La metodología empleada consistió en un análisis jurídico-tributario y revisión documental del devengo en prestación de servicios, el estudio de los métodos para medir el grado de realización previstos en la norma y la aplicación de un caso práctico para evidenciar la problemática. Los resultados mostraron que la regla vigente genera cuestionamientos por falta de parámetros, complejidad y posible alejamiento de derechos, principios y garantías, afectando tanto al contribuyente como a la Administración. Las conclusiones indicaron que existe dificultad para tener certeza de que el método elegido sea el que mejor se ajusta a la prestación y que la norma no establece sustentos suficientes para acreditar la elección del método, lo que incrementa la inseguridad y la subjetividad. Las recomendaciones fueron mantener la regla general del devengo del inciso a) del artículo 57 y modificar la regla particular del numeral 2.1 para que defina el momento del "hecho sustancial" en la prestación del servicio, vinculado al cumplimiento de obligaciones y derechos legales pactados entre las partes. Este antecedente se conecta con el presente tema de estudio por el enfoque tributario, el cual muestra que el devengo y los criterios de reconocimiento pueden generar incertidumbre y exposición fiscal cuando no se sustentan adecuadamente. En la empresa procesadora de cobre, la falta de implementación NIIF y de alineamiento con normas tributarias incrementa el riesgo de reparos por oportunidad de ingresos y costos, afectando la determinación del impuesto y la defensa ante

fiscalización. Por ello, este antecedente sustenta que la TSP integre el análisis financiero con el tributario y fortalezca el sustento documentario de los criterios aplicados.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

a. Marco teórico

Control interno

El control interno, de acuerdo con el COSO (2013, como se cita en González, s.f.), se entiende como un proceso completo que la dirección, la administración y el personal de una entidad desarrollan e implementan con el fin de brindar seguridad razonable sobre el cumplimiento de las normativas y leyes vigentes, así como la fiabilidad de los datos financieros y el logro de las metas operativas.

El modelo COSO (2013, como se cita en González, s.f.) reconoce cinco elementos interconectados: el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, la comunicación y la información, y la supervisión. La correcta coordinación de estos componentes asegura que el sistema sea eficaz y que los controles en la empresa sean íntegros.

Según Franco et al. (2017) Investigaciones especializadas han demostrado que un sistema de control interno eficaz incluye todas las tareas de la compañía y ayuda a disminuir riesgos, fraudes y errores, lo cual mejora su posición competitiva.

Gestión empresarial

La gestión empresarial es un grupo de tácticas y estrategias que se emplean para organizar, planear, dirigir y controlar los recursos de una compañía con el propósito de lograr las metas propuestas. Es un procedimiento constante que tiene como objetivo optimizar el rendimiento y la productividad de una compañía, potenciando así su competitividad en el mercado. Cabe destacar que un buen manejo empresarial supone la cooperación y el trabajo en grupo de personas distintas con especialización en sus respectivos campos (Barreto, 2018, como se cita en Chura y Fernandez, 2023).

Gestión y evaluación de riesgo

El COSO (2013, como se cita en González, s.f.) menciona que el proceso de gestionar riesgos es cíclico y constante, por medio del cual las organizaciones identifican, examinan y evalúan los sucesos que pueden interferir en la realización de sus objetivos estratégicos. Además, esta evaluación posibilita prever las oportunidades y los peligros, distribuir recursos de forma eficaz y disminuir costos y aumentar beneficios al optimizar la calidad operativa y administrativa. El modelo COSO sugiere que la gestión integral de riesgos se aplique en todos los grados de la organización y esté vinculada a los objetivos de control, para que la reacción frente a los riesgos concuerde con la estrategia.

Según la revisión de investigaciones realizadas en Perú, adoptando el enfoque COSO para gestionar los riesgos se mejora

la eficiencia tanto administrativa como operativa y se toman decisiones más informadas (Franco et al., 2017).

Registro Integral de Formalización Minera (REINFO)

El Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) es un padrón público creado para identificar y regularizar a quienes realizan actividades de pequeña minería y minería artesanal en el Perú. El Decreto Legislativo 1293 (29 de diciembre de 2016) creó el proceso de formalización minera integral y encargó su ejecución a las direcciones regionales de energía y minas. Dentro de ese proceso se dispuso la creación del REINFO, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, con el objetivo de "reconocer a los individuos que forman parte del proceso integral de formalización minera" y facilitar los procedimientos administrativos para su formalización. El decreto también estableció que las inscripciones al REINFO para personas dedicadas a la explotación de pequeña minería o minería artesanal se iniciarían el 6 de febrero de 2017 y durarían 120 días hábiles, es decir, la ventana de inscripción se abrió y cerró en 2017, y la norma entró en vigor al día siguiente de su publicación en El Peruano.

De acuerdo con el análisis de Ventura (2024, como se cita en Ramirez, 2024), al inscribirse en el REINFO el operador obtenía la condición de "minero informal" y comenzaba su Proceso de Formalización Minera (PFM). Durante dicho proceso debía cumplir con los compromisos y requisitos establecidos, por

ejemplo, presentar el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización Minera (IGAFOM) y declaraciones semestrales de producción, entre otros; los inscritos se clasificaban en “vigentes” si cumplían esos requisitos o en “suspendidos” si no lo hacían. Así, el REINFO funcionaba como un instrumento transitorio que permitía a los pequeños mineros y mineros artesanales seguir explotando mientras avanzaban en su formalización y brindaba a la autoridad minera un mecanismo de seguimiento. Estudios posteriores subrayan la función ordenadora del REINFO en la política de formalización. Montalvo (2019) explica que, tras el Registro Nacional de la Declaración de Compromisos (2012) y el Registro de Saneamiento (2014), en 2017 se creó el REINFO como el instrumento más reciente para identificar las actividades mineras informales y canalizarlas al proceso integral de formalización. Su aplicación se enmarcó en un conjunto de medidas, conforme a los decretos Legislativos 1293 y 1336 y el Decreto Supremo 018-2017-EM, dirigidas a reestructurar el procedimiento y reducir los costos administrativos.

Riesgo tributario

Callohuanca y Flores (2020, como se cita en Loreti et al., 2023) menciona que el riesgo tributario es la posibilidad de que un sujeto pasivo de un tributo se le requieran cantidades adicionales de pago en el incumplimiento de sus deberes fiscales debido a la inaplicación o aplicación incorrecta de una regla tributaria, lo que

lleva a resultados negativos para la organización en términos económicos.

Por otra parte, Sánchez Macías y Leo Castela (2020, como se cita en Loreti et al., 2023) indica que es una expresión específica del riesgo legal, específicamente el que se origina de la incorrecta implementación de las leyes fiscales que vinculan a una compañía con las administraciones tributarias.

Estas definiciones concuerdan en que el riesgo tributario proviene de omisiones o errores en la aplicación de las leyes fiscales y que su concreción puede acarrear efectos financieros para las compañías.

También es importante mencionar que para Effio y Chapoñan (2019, como se cita en Escobar et al., 2023), las compañías enfrentan una serie de contingencias y riesgos debido a la intrincada naturaleza del sistema tributario y al cambio continuo de las normativas fiscales. Por lo tanto, estos retos son universales y pueden cambiar según la jurisdicción y el contexto que se examine.

Al respecto, Aguirre et al. (2019, como se cita en Escobar et al., 2023) nos comenta que las contingencias tributarias son circunstancias o sucesos que pueden dar lugar a obligaciones y riesgos fiscales para las empresas. Estas pueden aparecer a causa de equívocos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, interpretaciones erróneas de la normativa tributaria o

modificaciones en la legislación, así como por la falta de conocimiento sobre dicha normativa. Estos hechos impactan la situación fiscal; por ello, se recomienda que los contribuyentes reciban asesoría de expertos en temas tributarios y mantengan una gestión contable adecuada.

b. Marco normativo

Arrendamientos

La NIIF 16, de acuerdo al MEF (2024), establece que el objetivo de la norma es "asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información pertinente" que permita a los usuarios evaluar el efecto de los arrendamientos sobre la posición financiera y el rendimiento de la entidad. Para los arrendatarios, la norma exige un modelo único: reconocer en el balance un activo por derecho de uso, medido inicialmente al costo que incluye el importe de la obligación de arrendamiento, los pagos efectuados al inicio o antes de ese momento, los costos directos iniciales y las provisiones de desmontaje o rehabilitación, así como un pasivo por arrendamiento, valorado al valor presente de los pagos futuros de renta, descontados a la tasa de interés implícita o, en su defecto, a la tasa incremental de financiación de la entidad.

La NIIF 16 detalla qué pagos deben incluirse en el cálculo de ese pasivo: cuotas fijas y variables, importes garantizados, el precio de una opción de compra si es probable que se ejerza y las penalizaciones por rescisión.

La norma permite que los arrendamientos de corto plazo o de “activo de bajo valor” se reconozcan directamente como gasto en resultados.

En cuanto a su impacto económico, Yovera (2022) en su estudio sobre la implementación de la NIIF 16 en mineras peruanas halló que tras reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento, el EBITDA de algunas compañías aumentó porque los arrendamientos dejaron de registrarse como gasto operativo, aunque este efecto no fue uniforme en todas las empresas. La misma investigación observó un incremento del ratio de endeudamiento, ya que las empresas ahora reconocen obligaciones por arrendamientos que antes permanecían fuera del balance. y señaló que la incorporación de los activos por derecho de uso eleva el total de activos, reduciendo el retorno sobre activos (ROA) salvo en casos en que se transfirieron arrendamientos a activos propios. Estas evidencias empíricas subrayan la necesidad de que las entidades peruanas analicen los efectos financieros y tributarios de la NIIF 16 y revisen sus indicadores de apalancamiento y rentabilidad en función de los nuevos criterios de reconocimiento.

Concepto de materialidad

La NIC 1, de acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2024), menciona que “la información es sustancial si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los

usuarios principales toman a partir de los estados financieros de propósito general".

Añade que la materialidad está condicionada por la naturaleza o la magnitud de la información, o por ambos factores. Por lo tanto, la entidad debe examinar cada partida en su conjunto y de manera individual dentro del contexto de sus estados financieros.

Costos por préstamos

La NIC 23, según el MEF (2024), considera como tales los intereses y otros incurridos por la entidad en relación con fondos obtenidos en préstamo y exige capitalizar los que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto, siempre que sea probable que produzca beneficios económicos futuros y los costos puedan medirse con fiabilidad. Estos costos incluyen los intereses y otros cargos incurridos por préstamos que no se habrían producido de no haberse efectuado la inversión en el activo.

La norma señala que la capitalización se inicia cuando se han realizado desembolsos para el activo, se han generado costos por préstamos y se están ejecutando las actividades necesarias para preparar el activo para su uso o venta, se suspende durante los periodos en los que esas actividades se interrumpen y se reanuda cuando continúan.

La capitalización finaliza cuando "prácticamente se han completado" todas las actividades para poner el activo en

condiciones de uso o venta. Otros costos por préstamos que no estén directamente relacionados con activos aptos deben reconocerse como gasto en el período en que se incurren.

En la práctica, aplicar correctamente la NIC 23 mejora la transparencia y la utilidad de la información financiera. Prado (2023) en su estudio de tesis sobre empresas mineras del Perú, observa que muchas compañías registran los intereses de préstamos como gasto, lo cual reduce la utilidad; sin embargo, al aplicar la NIC 23 dichos intereses se capitalizan, aumentando el valor del activo y mejorando los estados financieros y las líneas de crédito de las empresas, y concluye que la apropiada capitalización de los costos por préstamos, desde el primer desembolso hasta la culminación de la construcción del activo, influye positivamente en la rentabilidad y en la capacidad de financiamiento de las compañías.

Deterioro de valor de los activos

La NIC 36 (MEF, 2024) establece los procedimientos que debe aplicar una entidad para asegurarse de que sus activos no estén contabilizados por un importe superior a su importe recuperable. El deterioro del valor se reconoce cuando el importe en libros de un activo excede el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso, debiendo reconocerse una pérdida por deterioro en resultados cuando corresponda.

Devengo tributario

El devengo tributario establece el instante en que se deben reconocer los ingresos y los gastos para efectos del impuesto sobre la renta. De acuerdo con el decreto legislativo N.º 1425 (13 de setiembre de 2018), el cual modificó el artículo 57 de la ley del impuesto a la renta, se establece que los ingresos se consideran devengados cuando ocurren los hechos sustanciales que generan el derecho a la contraprestación, siempre que ese derecho no esté sujeto a una condición suspensiva, independientemente de la emisión del comprobante de pago o de la fecha de cobro.

Casanova-Regis (2020) señala que esta definición legal introduce la definición de devengo jurídico, basado en la satisfacción sustancial de la obligación de hacer, es decir, en el cumplimiento de las obligaciones de desempeño pactadas, lo cual alinea el reconocimiento tributario de ingresos con los criterios de la NIIF 15 sobre reconocimiento de ingresos. Cuando se trata de la prestación de servicios, por ejemplo, los ingresos se devengan conforme al grado de realización del servicio, reflejando el avance en el cumplimiento de la prestación acordada.

Impuesto a la renta

Para Bravo (2015), el impuesto a la renta es un tributo que se aplica directamente sobre los ingresos, como una expresión de riqueza. En términos estrictos, ese impuesto se aplica a la obtención o generación de ingresos, que pueden provenir de fuentes pasivas (capital), activas (trabajo dependiente o autónomo) o mixtas,

cuando se lleva a cabo una actividad empresarial, esto es, capital más trabajo.

La NIC 12 (MEF, 2024) establece que su objetivo es "prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias", abordando principalmente cómo reconocer "las consecuencias actuales y futuras" de la recuperación o liquidación futura de activos y pasivos, y de las transacciones reconocidas en los estados financieros. Asimismo, exige reconocer impuesto diferido (activo y pasivo) cuando la recuperación o liquidación del importe en libros genere pagos fiscales futuros mayores o menores.

La norma define el impuesto corriente como el importe del impuesto a las ganancias que debe pagarse o recuperarse respecto de la ganancia o pérdida fiscal del periodo, calculado conforme a la legislación tributaria vigente. Este impuesto refleja la obligación fiscal inmediata de la entidad frente a la administración tributaria.

Asimismo, introduce el concepto de diferencias temporarias, entendidas como las diferencias entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su correspondiente base fiscal. Estas diferencias pueden ser imponibles, cuando generan importes gravables en periodos futuros, o deducibles, cuando originan deducciones fiscales futuras. A partir de dichas diferencias, la norma exige el reconocimiento de pasivos por impuestos diferidos, que representan los importes de impuestos a las ganancias que deberán pagarse en periodos futuros como consecuencia de diferencias

temporarias imponibles. De manera complementaria, se reconocen activos por impuestos diferidos cuando existan diferencias temporarias deducibles, pérdidas fiscales o créditos tributarios no utilizados, siempre que sea probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales puedan aplicarse dichos importes

En conclusión, la NIC 12 tiene como fin que los estados financieros muestren de manera lógica y consistente el efecto fiscal presente y futuro de las transacciones realizadas por la entidad. Esto permite entender mejor la carga tributaria y las discrepancias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

Impuesto general a las ventas

El Impuesto General a las Ventas (IGV) grava la venta de bienes muebles, así como la prestación o el uso de servicios dentro del país, los contratos de construcción y la importación de bienes, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV, aprobado por el Decreto Supremo N.º 055-99-EF (15 de abril de 1999).

Es el tributo que tienes que abonar cuando adquieres bienes muebles o cuando una compañía te presta sus servicios, ya sea como persona jurídica o natural. El IGV se aplica sobre el monto pactado a pagar, lo que da como resultado la cantidad total a pagar, también conocida como precio de venta. (Gob.pe, 2022)

Ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

La NIIF 15 (MEF, 2024) expone que su objetivo es establecer los principios que aplicará una entidad para ofrecer información útil a los usuarios sobre la naturaleza, el importe, el calendario y la incertidumbre de los ingresos y flujos de efectivo que surgen de un contrato con un cliente. Para cumplir ese objetivo, la norma basa el reconocimiento de ingresos en la transferencia de control de los bienes o servicios al cliente y propone un modelo de cinco pasos:

1. Identificar el contrato.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar el precio de la transacción.
4. Asignar ese precio a cada obligación de desempeño.
5. Reconocer el ingreso cuando la entidad satisface la obligación.

La NIIF 15 también aclara que estos principios se aplican de manera congruente en contratos con características similares y permite tratar carteras de contratos con métodos de estimación si ello no altera significativamente la información.

Barrantes (2017, como se cita en Chilcho y Huidobro, 2018) señala que la adopción de la NIIF 15 tendrá un impacto financiero visible, ya que exige analizar en detalle cada contrato, modificar procesos contables y de gestión y atender a las discrepancias entre la norma contable y la norma tributaria. Ese

análisis anticipa cambios en los reportes de gestión, pues la norma afectará indicadores clave y requerirá revisar los criterios de reconocimiento y revelación.

Por otro lado, Ferrán Rodríguez (2014, como se cita en Chilcho y Huidobro, 2018) advierte que la NIIF 15 afectará de manera distinta a las empresas según su modelo de negocio: las que comercializan servicios y productos juntos o realizan proyectos de largo plazo deberán desglosar el precio total del contrato y asignar importes específicos a cada bien y servicio para reconocer los ingresos conforme a los nuevos criterios.

Finalmente, Chilcho y Huidobro (2018) nos mencionan que dichas separaciones pueden provocar que los ingresos se reconozcan antes o después, bajo las normas anteriores, especialmente cuando se incluyen elementos financieros por pagos anticipados o aplazados, ventas con derecho a devolución u opciones de compra; por ello, se recomienda a las empresas revisar sus contratos y adaptar sus procesos para cumplir con los requisitos contables y tributarios.

Inventarios

De acuerdo a la NIC 2 (MEF, 2024), se define a los inventarios como activos mantenidos para la venta, en proceso de producción para esa venta o en forma de materiales y suministros a consumir, y dispone su medición al menor entre el costo y el valor neto realizable.

El costo de los inventarios incluye los costos de compra, de transformación y otros desembolsos necesarios para darles su condición y ubicación actuales. Esto incluye el precio de compra, aranceles e impuestos no recuperables, costos de transporte y manipuleo, y una distribución sistemática de los costos indirectos de producción fijos y variables, mientras que se excluye importes anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción, los costos de almacenamiento, salvo que sean necesarios para la producción, los gastos administrativos que no contribuyen a ubicar los inventarios en su condición actual y los costos de venta.

Por otro lado, el valor neto realizable se determina como el precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones menos los costos estimados para completar la producción y para realizar la venta. Cuando el valor neto realizable cae por debajo del costo, los inventarios se rebajan para reflejar esta pérdida; estas estimaciones deben basarse en la información más fiable disponible y revisarse al cierre del periodo.

Para asignar el costo de los inventarios, la NIC 2 permite utilizar la identificación específica cuando los artículos no son intercambiables, y exige aplicar métodos sistemáticos como primeras entradas primeras salidas (FIFO) o costo promedio ponderado para inventarios de naturaleza similar, empleando la misma fórmula de costo para artículos con características y usos similares

Juicio profesional

De acuerdo con la NIA 200, el juicio profesional es el uso de la capacitación práctica, el saber y la experiencia pertinentes, enmarcados en las normas de auditoría, contabilidad y ética, para tomar decisiones fundamentadas sobre el rumbo apropiado a seguir según las condiciones del encargo de auditoría. Esta norma establece que el auditor debe aplicar su juicio profesional tanto en la planificación como en la ejecución de la auditoría. Asimismo, resalta que este juicio es esencial para comprender los requerimientos éticos y las Normas Internacionales de Auditoría, así como para decidir sobre la materialidad y el riesgo de auditoría, definir la naturaleza, el momento y la amplitud de los procedimientos, evaluar lo suficiente que sea la evidencia y apreciar los juicios y estimaciones de la dirección. Además, la NIA 200 enfatiza que un auditor capacitado y con experiencia es el encargado de aplicar el juicio profesional.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) constituyen el marco normativo contable internacional que regula el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera, las cuales fueron publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Su aplicación permite que una entidad declare que sus estados financieros han sido preparados de conformidad con las NIIF, de acuerdo con lo establecido en la NIC 1 (MEF, 2024).

Partes relacionadas

La NIC 24 (MEF, 2024), tiene como objetivo asegurar que los estados financieros de una entidad incluyan las revelaciones necesarias para poner de manifiesto la posibilidad de que su situación financiera y su rendimiento hayan sido afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por las transacciones y saldos pendientes mantenidos con ellas. La norma parte del reconocimiento de que las relaciones entre partes relacionadas son habituales en los negocios, pero pueden influir en las decisiones económicas de los usuarios si no se revelan adecuadamente.

Cabe mencionar que considera parte relacionada a una persona o entidad que tiene control, control conjunto, ejerce influencia significativa sobre la entidad que informa, o que pertenece al mismo grupo económico. Asimismo, la norma incluye dentro de esta definición a los miembros clave de la gerencia, entendidos como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea de forma directa o indirecta. Esta definición amplia busca abarcar relaciones tanto societarias como personales que puedan afectar la independencia de las decisiones financieras.

Esta norma también define una transacción con partes relacionadas como cualquier transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre la entidad y una parte relacionada, con independencia de que se cobre o no un precio. En consecuencia, la norma exige revelar información suficiente sobre dichas

transacciones para permitir a los usuarios de los estados financieros evaluar si estas se realizaron en condiciones equivalentes a las de mercado o si estuvieron influenciadas por la relación existente.

Entre las revelaciones mínimas obligatorias, la NIC 24 establece que la entidad debe informar sobre:

a) La naturaleza de la relación con la parte relacionada.
b) El importe de las transacciones realizadas durante el periodo.
c) Los saldos pendientes, incluyendo compromisos.
d) Las condiciones, plazos y garantías.
e) Las provisiones por cuentas incobrables relacionadas con dichas operaciones, cuando correspondan.

Pérdidas crediticias esperadas

En cuentas por cobrar, la NIIF 9, de acuerdo al MEF (2024), reemplaza el modelo tradicional de pérdidas incurridas de la NIC 39 por un enfoque prospectivo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, el cual exige que las entidades reconozcan una provisión por deterioro desde el reconocimiento inicial de los activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, incluyendo expresamente las cuentas por cobrar comerciales.

Esta norma indica que las pérdidas crediticias esperadas representan el valor presente de los déficits de efectivo que resultan de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida

esperada del instrumento financiero, ponderados por la probabilidad de ocurrencia de dichos eventos

Políticas contables

La NIC 8 (MEF, 2024) define que las políticas contables comprenden los principios, bases, normas y procedimientos que una entidad adopta para preparar y presentar sus estados financieros. Estas políticas deben seleccionarse y aplicarse de manera consistente para asegurar que la información financiera sea fiable, relevante y comparable a lo largo del tiempo. La existencia de un manual de políticas contables formalizado ayuda a normalizar los criterios de registro y medición, a reducir la discrecionalidad del personal contable y a facilitar la comparación entre ejercicios y entre entidades. Además, la normativa subraya que dicho manual debe revisarse y actualizarse periódicamente, ya que el entorno económico y normativo cambia constantemente, lo que exige adaptaciones oportunas para mantener la vigencia de los criterios aplicados.

Cabe mencionar que, la NIC 8 también determina que una política contable únicamente debe ser modificada si lo requiere la NIIF o si el cambio hace posible que los estados financieros ofrezcan información más pertinente y confiable.

Presentación de los estados financieros

La NIC 1, adoptada por el MEF (2024), nos menciona que los estados financieros son informes estructurados que tienen como objetivo proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad, información que resulta útil para una amplia gama de usuarios al tomar decisiones económicas. Asimismo, los estados financieros muestran los resultados de la gestión realizada por la administración con los recursos que le han sido confiados.

Esta normativa exige presentar un juego completo de estados financieros, que comprende:

- El estado de situación financiera
- El estado del resultado integral (o resultado y otro resultado integral)
- El estado de cambios en el patrimonio
- El estado de flujos de efectivo
- Las notas a los estados financieros (incluyendo políticas contables y revelaciones explicativas), con información comparativa.

Cabe mencionar que, además, la NIIF 1 (MEF, 2024) establece los procedimientos que debe seguir una entidad cuando adopta por primera vez las NIIF, con el objetivo de asegurar que sus primeros estados financieros preparados conforme a NIIF contengan información transparente, comparable y de alta calidad.

La norma requiere la preparación de un estado de situación financiera de apertura bajo NIIF y regula las exenciones y excepciones aplicables durante el proceso de adopción inicial.

Propiedades, planta y equipo

La NIC 16 (MEF, 2024) se consideran propiedades, planta y equipo a los activos tangibles que una entidad posee para ser utilizados en la producción o suministro de bienes o servicios, para ser arrendados a terceros o para fines administrativos, y que se espera utilizar durante más de un periodo.

La norma establece que estos activos se reconocen como propiedades, planta y equipo cuando es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados de su uso y el costo del activo puede ser medido con fiabilidad. En consecuencia, este rubro comprende bienes como terrenos, edificios, maquinaria, equipos, vehículos, mobiliario y otros activos físicos que participan de manera directa o indirecta en las operaciones de la entidad.

Asimismo, la NIC 16 señala que las propiedades, planta y equipo deben contabilizarse inicialmente al costo, el cual incluye el precio de adquisición y todos los desembolsos directamente atribuibles necesarios para que el activo se encuentre en condiciones de funcionamiento para el uso previsto por la gerencia. Posteriormente, estos activos se presentan en los estados financieros netos de su depreciación acumulada y, de corresponder, de las pérdidas por deterioro, reflejando así su consumo económico a lo largo del tiempo.

2.4.Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

Para el presente trabajo de suficiencia profesional se desarrolló un estudio de caso de alcance descriptivo, con enfoque cualitativo, orientado a identificar brechas de aplicación NIIF y estimar su impacto financiero y tributario en una empresa procesadora de cobre.

Las técnicas empleadas fueron el análisis documental de contratos, comprobantes de pago, guías de remisión, reportes de planta y libros contables; las entrevistas semiestructuradas a responsables de contabilidad, logística, operaciones, facturación y tesorería; y la verificación técnica mediante recálculos, conciliaciones y cruces de información, con el propósito de sustentar los ajustes vinculados a inventarios, ingresos, arrendamientos, costos por préstamos y deterioro, así como su consistencia contable–tributaria.

En cuanto a los instrumentos, se utilizaron: listas de verificación (checklists) por norma NIIF, guías de entrevista, cédulas y papeles de trabajo (conciliaciones, recálculos y plantillas de cuantificación de impactos), una hoja de trabajo/matriz en Excel para el procesamiento y control de ajustes, y una matriz de diferencias contables–tributarias para distinguir diferencias temporarias y permanentes y sustentar, cuando corresponda, el impuesto diferido conforme a NIC 12.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

Los procedimientos aplicados para el tratamiento del caso se desarrollaron de manera secuencial y articulada, con un enfoque orientado a identificar brechas de aplicación NIIF, cuantificar su efecto financiero y, de manera complementaria, determinar los riesgos tributarios asociados a la actividad de procesamiento de cobre, priorizando los rubros de mayor materialidad y exposición.

En primer lugar, se efectuó la identificación del problema mediante un levantamiento preliminar basado en la revisión documentaria y el entendimiento del ciclo operativo – contable del negocio, en cuanto a la adquisición de insumos, procesamiento del mineral, prestación del servicio y facturación. Esta etapa permitió organizar la evidencia relevante, como contratos, comprobantes, guías, reportes de planta, libros contables y auxiliares, y elaborar una matriz de brechas NIIF y una matriz de priorización de riesgos tributarios por rubro, sustentadas además en entrevistas semiestructuradas con responsables de contabilidad, logística, operaciones, tesorería y facturación.

En segundo lugar, se desarrolló el análisis del marco normativo, orientado a determinar los criterios técnicos aplicables bajo NIIF y su vinculación con el tratamiento tributario. Para ello, se contrastaron los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de las normas relevantes (NIC 2, NIIF 15, NIIF 16, NIC 23, NIC 12 y NIC 24, entre otras) con las

prácticas observadas en la entidad, identificando diferencias de oportunidad y sustento que podrían derivar en contingencias.

En tercer lugar, se formularon alternativas de solución por cada hallazgo, estructurando el tratamiento profesional en:

- Políticas contables a formalizar o actualizar;
- Determinación de los asientos de ajuste necesarios
- Lineamientos de control y soporte documental por rubro para fortalecer la trazabilidad y el cierre contable en periodos posteriores.

En cuarto lugar, se ejecutó la cuantificación y registro de impactos mediante recálculos, conciliaciones y cruces de información, determinando los importes de los asientos de ajuste y, cuando correspondió, reclasificaciones de presentación. Asimismo, se evaluaron las diferencias contables–tributarias (temporarias y permanentes) para sustentar la conciliación tributaria y, de ser aplicable, el impuesto diferido bajo NIC 12.

Finalmente, como fase de sostenibilidad, se validaron técnicamente los hallazgos y ajustes con los responsables de proceso, se identificaron necesidades de capacitación vinculadas a cambios de políticas y criterios de corte, y se propusieron lineamientos de control interno y mecanismos de trazabilidad documental, por ejemplo, vinculación entre evidencia operativa de planta y facturación, listas de verificación de cierre y evidencias mínimas, con el fin de reducir riesgos recurrentes en ejercicios futuros.

2.5.Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

Primero se solicitó un requerimiento donde nos entregaron los EEFF de 3 periodos 2022, 2023 y 2024 y detallamos los estados financieros que nos entregaron: Utilizamos códigos BG para el estado de Situación Financiera y PL para el Estado de Resultados, para trabajar desde nuestra hoja de trabajo matriz en formato Excel.

Figura 3

Estado de Situación financiera de la empresa procesadora de cobre al 01.01.2023, 31.12.2023 y 31.12.2024

EMPRESA PROCESADORA DE COBRE
Hoja de trabajo del Estado de Situación Financiera
Al 01.01.2023, 31.12.2023 y 31.12.2024

		Perú GAAP 01.01.2023	Perú GAAP 31.12.2023	Perú GAAP 31.12.2024
		S/	S/	S/
BG1	Efectivo y equivalente de efectivo	466,421	952,970	1,379,542
BG2	Cuentas por cobrar comerciales - terceros	224,813	365,366	606,583
BG3	Cuentas por cobrar comerciales - relacionac	686,020	669,834	-
BG4	Ctas. por cobrar a accionistas y personal	71,307	61,099	79,939
BG5	Otras cuentas por cobrar	227,930	808,333	357,807
BG9	Envases y embalajes	-		118,712.97
BG10	Inventarios	400	45,482	-
BG14	Activo Diferido	-	-	-
BG16	Serv. y Ot. COntrat. por Anticipado	-	-	-
BG17	Impuesto a la Renta	8,616	232,142	-
x	**Total activo corriente**	**1,685,507**	**3,135,226**	**2,542,584**
BG18	Inmueble, Maqui. Adqui. en Arrendam. Fin.	-	-	-
BG19	Inversiones en Metodo de Participación	-	-	-
BG20	Activos por Derecho de Uso	408,406	3,463,576	4,979,644
BG25	Propiedad, Planta y Equipo Neto	4,585,975	8,462,641	-
BG21	Intangible	-	-	-
BG22	Inmueble, Maquinaria y Equipo	-	-	13,542,745
BG23	Intangible Neto	13,938	13,938	13,938
BG24	Depreciación y Amortización Acumulado	-		-4,462,354
XX	Otros activos	-	-	
BG26	Activo por Impuesto A La Renta Diferido	-	-	31,166
x	**Total activo no corriente**	**5,008,319**	**11,940,155**	**14,105,139**
x	**Total activo**	**6,693,826**	**15,075,381**	**16,647,722**
x				
BG27	Tributos por pagar	-	-	723,244
BG28	Remun. y participac. por Pagar	-	-	291,485
BG17-1	Impuesto a la Renta por pagar	-	-	-
BG31	Cuentas por pagar comerciales - terceros	51,599	63,529	-1,511,154
BG32	Otras cuentas por pagar	747,273	783,213	1,272,831
BG33	Cuentas por pagar diversas - relacionadas	3,982,844	9,374,491	-
BG40	Estimacion de Cuentas de Cobranza Dudosa	-	-	22,251
BG34	Cuentas por Pagar a los Acc. Direct. Gtes.	655,952	751,932	-
BG35	Cuentas por pagar comerciales - relacionad	604,657	602,106	-
BG36	Obligaciones financieras	-	-	-
BG37	Pasivo Diferido CORTO PLAZO	-	-	-
x	**Total pasivo corriente**	**6,042,325**	**11,575,271**	**798,658**
BG36-1	Obligaciones financieras (No corriente)	82,080	2,909	10,964,539
BG41	Provision por Activo por Derecho de uso	-	3,293,533	3,293,533
BG37	Pasivo Diferido	-	-	-
x	**Total pasivo no corriente**	**82,080**	**3,296,442**	**14,258,072**
x	**Total pasivo**	**6,124,405**	**14,871,713**	**15,056,730**
BG38	**PATRIMONIO**			
X	Capital	106,680	106,680	106,680
X	Capital Adicional	-	-	-
X	Excedente de Revaluacion	-	-	-
X	Reserva Legal	-	-	-
BG38-1	Resultados acumulados	-1,384,795	493,925	-221,655
BG38-2	Resultados del ejercicio	1,847,536	-396,937	1,705,968
	Total patrimonio	**569,421**	**203,668**	**1,590,993**
	Total pasivo y patrimonio	**6,693,826**	**15,075,381**	**16,647,722**

Nota. La figura 3 muestra el estado de situación financiera muestra los saldos de los rubros presentados al cierre de los tres periodos por la empresa procesadora de cobre antes de la implementación bajo NIIF.

Figura 4

Estado de resultados de la empresa procesadora de cobre por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2024

EMPRESA PROCESADORA DE COBRE
Hoja de trabajo del Estado de Resultados
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2024

		Perú GAAP 31.12.2023 S/	Perú GAAP 30.12.2024 S/
	Estado de Resultados		
PL1	VENTAS NETAS	11,855,195	17,331,108
PL2	Costo de venta de mercaderías	-	-
	Margen bruto	**11,855,195**	**17,331,108**
	Gastos de operación		
PL8	Costos de producción	-1,437,801	-1,784,913
PL3	Gastos de administración	-951,955	-1,050,647
PL4	Gasto de ventas	-10,180,939	-11,993,048
		-12,570,696	**-14,828,609**
	Utilidad operativa	**-715,500**	**2,502,500**
	Otros Ingresos (Gasto)		
PL5	Ingresos Financieros	3,602	1,098,268
PL6	Gastos financieros	-42,859	-1,282,040
PL7	Otros Ingresos Diversos	310,117	4,836
PL9	Diferencia en cambio neto	47,704	-
X			
	Utilidad antes de impuestos	**-396,937**	**2,323,563**
	Resultado despues de adiciones y deduc.	**-396,937**	**2,323,563**
PL10	**Impuesto a la renta**	-	-617,595
X			
	Utilidad neta	**-396,937**	**1,705,968**

Nota. La figura 4 muestra el estado de resultados muestra los saldos de los rubros presentados al cierre de los dos periodos por la empresa procesadora de cobre antes de la implementación bajo NIIF.

Luego de revisar los estados financieros proporcionados por la empresa, se procedió al análisis integral de todas las cuentas a través de la matriz de auditoría, la cual contiene el detalle de los rubros correspondientes tanto al estado de situación financiera como al estado de resultados. Sobre la base de dicha información, recopilada conforme a los requerimientos solicitados, se evaluó el grado de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, identificándose aquellas NIIF y NIC que no estaban siendo aplicadas o que presentaban desviaciones en su tratamiento contable.

Como resultado de este análisis, se convocó a reuniones con la gerencia y el área de contabilidad, con la finalidad de comunicar los principales hallazgos y explicar las variaciones derivadas de la aplicación de las NIIF que serían implementadas, así como los asientos de ajuste y reclasificación necesarios para que la empresa presente estados financieros razonables y alineados con dicho marco normativo.

Adicionalmente, se informó a la empresa que, como parte del proceso de implementación, se elaboró un análisis comparativo de tres estados de situación financiera y dos estados de resultados, en concordancia con los lineamientos establecidos por la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, a fin de asegurar la consistencia, comparabilidad y adecuada presentación de la información financiera.

Figura 5

Asientos de reclasificación de acuerdo a la NIC 1 Presentación de los EEFF

EMPRESA PROCESADORA DE COBRE
Registros contables para adecuación a NIIF

N° Aj.		AL 01 ENERO 2023 Debe	AL 01 ENERO 2023 Haber	AL 31 DICIEMBRE 2023 Debe	AL 31 DICIEMBRE 2023 Haber	AL 31 DICIEMBRE 2024 Debe	AL 31 DICIEMBRE 2024 Haber
-1-							
	Cargo						
BG17	Impuesto a la Renta						
BG27	Trib. Cont. y aport. al SPP y Salud por Paga					641,908.23	
	Abono						
BG5	Otras cuentas por cobrar						267,742.00
BG17-1	Impuesto a la Renta por pagar						374,166.23
	NIC 1 PRESENTACION DE LOS EEFF						
	Reclasificacion de pagos a cta del impuesto a la renta de otras ctas por cobrar a impuesto a la renta por pagar e impuesto a la renta de tercera categoria de tributos por pagar a impuesto a la renta por pagar						
-2-							
	Cargo						
BG2	Cuentas por cobrar comerciales - terceros					1,030,728.12	
BG28	Remun. y participac. por Pagar					291,485.21	
BG27	Tributos por pagar					100,130.05	
	Abono						
BG32	Otras cuentas por pagar						392,553.93
BG33	Cuentas por pagar diversas - relacionadas						1,029,789.45
	NIC 1 PRESENTACION DE LOS EEFF						
	Reclasificacion de Cuentas por cobrar comerciales - terceros (por los anticipos de clientes con terceros y relacionadas), Remun. y participac. por Pagar y tributos por pagar a Otras cuentas por pagar						
-3-							
	Cargo						
BG5	Otras cuentas por cobrar					18,794.00	
	Abono						
BG27	Trib. Cont. y aport. al SPP y Salud por Paga						18,794.00
	NIC 1 PRESENTACION DE LOS EEFF						
	Reclasificacion del saldo a favor del ITAN a otras cuentas por cobrar						
-4-							
	Cargo						
BG40	Estimacion de Cuentas de Cobranza Dudosa					22,250.84	
	Abono						
BG2	Cuentas por cobrar comerciales - terceros						22,250.84
	NIC 1 PRESENTACION DE LOS EEFF						
	Reclasificacion Estimacion de Cuentas de Cobranza Dudosa a Cuentas por cobrar comerciales - terceros. (Para la presentación de la cuenta neteada)						

Nota. La figura 5 muestra los asientos de reclasificación de los rubros del estado de situación financiera por el periodo 2024.

Figura 6

Asientos de reclasificación de acuerdo a la NIC 1 Presentación de los EEFF

EMPRESA PROCESADORA DE COBRE
Registros contables para adecuación a NIIF

N° Aj.		AL 01 ENERO 2023		AL 31 DICIEMBRE 2023		AL 31 DICIEMBRE 2024	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
-5-							
	Cargo						
BG5	Otras cuentas por cobrar					2,277,346.10	
	Abono						
BG31	Cuentas por pagar comerciales - terceros						2,277,346.10
	NIC 1 PRESENTACION DE LOS EEFF						
	Reclasificacion de anticipos a proveedores terceros de cuentas por pagar comerciales terceros a otras cuentas por cobrar						
-6-							
	Cargo						
BG3	Cuentas por cobrar comerciales - relacionadas					1,010,615.58	
	Abono						
BG2	Cuentas por cobrar comerciales - terceros						1,010,615.58
	NIC 1 PRESENTACION DE LOS EEFF						
	Reclasificacion de saldos con relacionadas que se encuentran en Cuentas por cobrar comerciales - terceros a Cuentas por cobrar comerciales - relacionadas						
-7-							
	Cargo						
BG10	Inventarios					118,712.97	
	Abono						
BG9	Materiales auxiliares, suministros y repuestos						118,712.97
	NIC 1 PRESENTACION DE LOS EEFF						
	Reclasificacion de Materiales auxiliares, suministros y repuestos a Inventarios						
-8-							
	Cargo						
BG25	Propiedad, Planta y Equipo Neto					10,834,821.26	
BG24	Depreciación y Amortización Acumulado					4,462,354.18	
	Abono						
BG22	Inmueble, Maquinaria y Equipo						13,542,745.24
BG20	Activos por Derecho de Uso						1,754,430.20
	NIC 1 PRESENTACION DE LOS EEFF						
	Reclasificacion Inmueble, Maquinaria y Equipo, Depreciación y Amortización Acumulado a Propiedad, planta y equipo, y Activos por derecho de uso						
-9-							
	Cargo						
BG31	Cuentas por pagar comerciales - terceros					704,776.67	
	Abono						
BG35	Cuentas por pagar comerciales - relacionadas						704,776.67
	NIC 1 PRESENTACION DE LOS EEFF						
	Reclasificacion de saldos con relacionadas de Cuentas por pagar comerciales - terceros a Cuentas por pagar comerciales - relacionadas						

Nota. La figura 6 muestra los asientos de reclasificación de los rubros del estado de situación financiera por el periodo 2024.

Figura 7

Asientos de reclasificación de acuerdo a la NIC 1 Presentación de los EEFF

EMPRESA PROCESADORA DE COBRE
Registros contables para adecuación a NIIF

N° Aj.		AL 01 ENERO 2023		AL 31 DICIEMBRE 2023		AL 31 DICIEMBRE 2024	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
-10-							
	Cargo						
BG32	Otras cuentas por pagar					1,048,461.10	
	Abono						
BG33	Cuentas por pagar diversas - relacionadas						1,048,461.10
	NIC 1 PRESENTACION DE LOS EEFF						
	Reclasificacion de saldos con relacionadas de Cuentas por pagar diversas - terceros a Cuentas por pagar diversas - relacionadas						
-11-							
	Cargo						
BG34	Cuentas por Pagar a los Acc. Direct. Gtes.	655,952.00		751,932.00		-	
	Abono						
BG33	Cuentas por pagar diversas - relacionadas		655,952.00		751,932.00		-
	NIC 1 PRESENTACION DE LOS EEFF						
	Reclasificacion de Cuentas por Pagar a los Acc. Direct. Gtes. a Cuentas por pagar diversas - relacionadas						
-12-							
	Cargo						
BG36-1	Obligaciones financieras					10,961,630.00	
	Abono						
BG33	Cuentas por pagar diversas - relacionadas						10,961,630.00
	NIC 1 PRESENTACION DE LOS EEFF						
	Reclasificacion de saldos por prestamos con relacionadas en Obligaciones financieras a Cuentas por pagar diversas - relacionadas						
-13-							
	Cargo						
PL5	Ingresos Financieros					1,093,972.29	
PL9	Diferencia en cambio neto					138,260.52	
	Abono						
PL6	Gastos financieros						1,232,232.81
	NIC 1 PRESENTACION DE LOS EEFF						
	Reclasificación de ganancia y perdida por diferencia de cambio a diferencia de cambio neto						
-14-							
	Cargo						
BG5	Otras cuentas por cobrar	23,795.90		40,437.38			
	Abono						
BG32	Cuentas por pagar diversas - terceros		23,795.90		40,437.38		
	NIC 1 PRESENTACION DE LOS EEFF						
	Reclasificacion de impuesto a la renta de cuarta, quinta, essalud, ONP y otras instituciones por pagar a cuentas por pagar diversas						

Nota. La figura 7 muestra los asientos de reclasificación de los rubros del estado de situación financiera por el periodo 2024.

Como resultado del análisis de la información contable, se registraron asientos de reclasificación con el propósito de mejorar la presentación de los estados financieros de acuerdo con los criterios de la NIC 1 – Presentación de Estados Financieros. Estos asientos no modificaron los importes registrados ni el resultado del ejercicio, sino que reordenaron los saldos dentro de los rubros de presentación correspondientes para que la lectura del Estado de Situación Financiera sea más clara.

En el primer asiento de reclasificación, se reorganizó la presentación del Impuesto a la Renta concentrándolo en un solo rubro. Para ello, los pagos a cuenta que se encontraban registrados en Otras cuentas por cobrar se reclasificaron hacia Impuesto a la Renta por pagar, y el Impuesto a la Renta de tercera categoría que estaba dentro de Tributos por pagar también se trasladó a Impuesto a la Renta por pagar. Con esta reclasificación, el impuesto queda presentado en una sola línea, mostrando de manera neta si corresponde un saldo a favor o un saldo por pagar, conforme al enfoque de presentación de la NIC 1.

En el segundo asiento, se efectuó una reclasificación orientada a ordenar la presentación entre rubros de activo y pasivo. Los anticipos de clientes que se encontraban dentro de Cuentas por cobrar comerciales – terceros se separaron de dicho rubro y se trasladaron a Otras cuentas por pagar, debido a que por su naturaleza y signo contable (saldo en el haber) representan una obligación de la empresa frente al cliente y no un derecho de cobro.

En el mismo asiento, los importes de remuneraciones y participaciones por pagar, conformador por sueldos, gratificaciones, vacaciones, participaciones, CTS, AFP, y otras remuneraciones por pagar, y de tributos por pagar, conformados por IGV por pagar, rentas de tercera, cuarta y quinta categoría, EsSalud, ONP y otras instituciones por pagar, se reclasificaron hacia otras cuentas por pagar, con la finalidad de agrupar estas obligaciones dentro de dicho rubro definido para su presentación, de acuerdo con la NIC 1.

En el tercer asiento, se reclasificó el saldo a favor del ITAN hacia Otras cuentas por cobrar, para que se muestre como un derecho de recuperación o compensación dentro del activo y no como una obligación.

En el cuarto asiento, se realizó la reclasificación de la Estimación de cuentas de cobranza dudosa hacia Cuentas por cobrar comerciales – terceros, con el fin de que las cuentas por cobrar se presenten de manera neta, mostrando el efecto de la estimación sobre el saldo expuesto.

En el quinto asiento, se reclasificaron los anticipos a proveedores que se encontraban registrados en cuentas por pagar comerciales terceros, trasladándolos a otras cuentas por cobrar. Esta reclasificación permitió que dichos saldos se presenten como dichos saldos se presenten como derechos de cobro de la empresa y no como obligaciones, de acuerdo con los criterios de presentación establecidos por la NIC 1 – Presentación de Estados

Financieros, debido a que representan un desembolso efectuado por la empresa antes de recibir el bien o servicio pactado. En consecuencia, la empresa adquiere el derecho exigible a que el proveedor entregue el bien, preste el servicio o, en su defecto, devuelva el importe entregado.

En el sexto asiento, se reclasificaron saldos que estaban dentro de cuentas por cobrar comerciales – terceros y que en realidad correspondían a partes relacionadas, trasladándolos a cuentas por cobrar comerciales – relacionadas. Esto permite que las cuentas por cobrar queden presentadas separando claramente terceros y vinculadas, conforme a la NIC 1.

En el séptimo asiento, se reclasificaron materiales auxiliares, suministros y repuestos al rubro de inventarios. Con ello, estos bienes se presentan dentro del rubro que corresponde en el activo corriente, de acuerdo con el orden y clasificación de partidas que exige la NIC 1.

En el octavo asiento, se realizó la agrupación y neteo de Inmueble, Maquinaria y Equipo con su respectiva depreciación acumulada, con la finalidad de presentar el rubro de Propiedad, planta y equipo de manera neta. Asimismo, parte de la depreciación fue reclasificada para netearse con los saldos de Activos por derecho de uso, permitiendo una presentación más ordenada y consistente de los activos no corrientes, conforme a los criterios de la NIC 1.

En el noveno y décimo asiento, se reclasificaron saldos de cuentas por pagar y cuentas por cobrar, trasladando los importes de las relacionadas a su rubro correspondiente.

En el undécimo asiento, se reclasificaron saldos que se encontraban en cuentas por pagar a accionistas, directores y gerentes, trasladándolos a cuentas por pagar diversas – relacionadas, al tratarse de obligaciones con partes vinculadas que debían presentarse dentro de dicho rubro.

En el duodécimo asiento, los saldos registrados en obligaciones financieras fueron reclasificados a cuentas por pagar diversas – relacionadas, al tratarse de préstamos con partes vinculadas. Esta reclasificación permitió que dichas obligaciones se presenten dentro del rubro de cuentas por pagar con relacionadas, de acuerdo con la estructura de presentación aplicada en el estado de situación financiera y conforme a los criterios establecidos por la NIC 1 – Presentación de Estados Financieros.

En el décimo tercer asiento, se reorganizó la presentación de los resultados financieros, neteando los saldos de ingresos financieros y gastos financieros para presentarlos como diferencia de cambio neta, logrando una exposición más clara del efecto cambiario en el estado de resultados.

En el décimo cuarto asiento, se reclasificaron cuentas por pagar vinculadas a renta de cuarta y quinta categoría, EsSalud, ONP y otros conceptos similares, trasladándolas a otras cuentas por pagar, debido a que los montos con saldo en el haber se

encontraban erróneamente considerados en otras cuentas por cobrar. Por lo tanto, se tiene la finalidad de agrupar estas obligaciones dentro de un rubro correspondiente.

Finalmente, las cuentas por cobrar diversas se presentan en el estado de situación financiera bajo el rubro de “Otras cuentas por cobrar”, y las cuentas por pagar diversas bajo el rubro de “Otras cuentas por pagar”, conforme a los criterios de presentación establecidos por la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros.

Figura 8

Evaluación de fletes de inventarios y efecto de capitalización según NIC 2 por el ejercicio 2023 y 2024

DETALLE DE FLETES 2023 – IDENTIFICACIÓN Y CÁLCULO DEL MONTO CAPITALIZABLE (NIC 2)

Fecha	Proveedor transporte	RUC	Comprobante	Lote/OC	Insumo/Reactivo (inventario)	Qty comprada	Qty consumida	Qty final 31/12/2024	% en inventario	Flete total (S/)	Flete capitalizable (S/)
2023-03-12	Transp. Nasca Sur SAC	20123456789	F001-1542	L-2023-0312	Cal (insumo)	100	0	100	100.0%	1,500.00	1,500.00
2023-06-08	Transportes Ruta Andina SAC	20456789012	F003-0228	L-2023-0608	Reactivo X (bien fiscalizado)	50	0	50	100.0%	1,200.00	1,200.00
2023-09-25	Logística Minerales Ica SAC	20567890123	F002-0911	L-2023-0925	Reactivo Y	80	0	80	100.0%	1,100.00	1,100.00
2023-11-18	Transp. Nasca Sur SAC	20123456789	F001-1988	L-2023-1118	Reactivo Z	60	0	60	100.0%	1,200.00	1,200.00
									Totales:	5,000.00	5,000.00

Notas:
1) Columna K (Flete total) es INPUT (azul) y debe cuadrar con el mayor de la 63111 del 2023.
2) El cálculo capitalizable (columna L) refleja el monto a llevar a inventarios (2524) por existir al 31/12/2024.
3) Reemplace los datos de ejemplo por los comprobantes reales (facturas/recibos) y relacione cada flete a su lote/OC.

Cuenta (PCGE)	Descripción	Debe (S/)	Haber (S/)	Código interno	Referencia	Observación	NIIF
2524 / 25241	Otros suministros – Reactivos e insumos por usar (en almacén)	5,000.00	0.00	BG10	Lotes 2023 (ver hoja 02)	Capitalización de fletes atribuibles a existencias no consumidas al 31/12/2024.	NIC 2
63111	Transporte – De carga (fletes) registrados como gasto (63) en 2023	0.00	5,000.00	PL8*	Mayor 63 (2023)	Si el gasto ya fue distribuido a costos (Elemento 9), la contrapartida puede presentarse como costo de producción.	NIC 2
	Totales	**5,000.00**	**5,000.00**				

CRITERIO DE ASIGNACIÓN (por lote)
El flete se asigna por cada lote que ingresa. Para cada lote se determina el porcentaje que permanece en inventarios al 31/12/2024 (Qty final / Qty comprada). El flete capitalizable = Flete total del lote × % en inventario. En este caso, los lotes listados permanecen sin consumo al cierre (100%).

DETALLE DE FLETES 2024 – IDENTIFICACIÓN Y CÁLCULO DEL MONTO CAPITALIZABLE (NIC 2)

Fecha	Proveedor transporte	RUC	Comprobante	Lote/OC	Insumo/Reactivo (inventario)	Qty comprada	Qty consumida	Qty final 31/12/2024	% en inventario	Flete total (S/)	Flete capitalizable (S/)
2024-02-10	Transp. Nasca Sur SAC	20123456789	F001-205 (Flete compra Cal – Lote 2024-01)	Cal (insumo)	100	100	0	100	100.0%	6,000.00	6,000.00
2024-05-15	Transportes Ruta Andina SAC	20456789012	F001-318 (Flete compra Reactivo fiscalizado – Lote 2024-02)	Bien fiscalizado (insumo)	50	50	0	50	100.0%	4,500.00	4,500.00
2024-08-20	Logística Minerales Ica SAC	20567890123	F001-522 (Flete compra Reactivo X – Lote 2024-03)	Reactivo X	80	80	0	80	100.0%	5,000.00	5,000.00
2024-11-05	Transp. Nasca Sur SAC	20123456789	F001-611 (Flete compra Reactivo Y – Lote 2024-04)	Reactivo Y	60	60	0	60	100.0%	4,500.00	4,500.00
									Totales:	20,000.00	20,000.00

Notas:
1) Columna K (Flete total) es INPUT (azul) y debe cuadrar con el mayor de la 63111 del 2024.
2) El cálculo capitalizable (columna L) refleja el monto a llevar a inventarios (2524) por existir al 31/12/2024.
3) Reemplace los datos de ejemplo por los comprobantes reales (facturas/recibos) y relacione cada flete a su lote/OC.

Cuenta (PCGE)	Descripción	Debe (S/)	Haber (S/)	Código interno	Referencia	Observación	NIIF
2524 / 25241	Otros suministros – Reactivos e insumos por usar (en almacén)	20,000.00	0.00	BG10	Lotes 2024 (ver hoja 02)	Capitalización de fletes atribuibles a existencias no consumidas al 31/12/2024.	NIC 2
63111	Transporte – De carga (fletes) registrados como gasto (63) en 2024	0.00	20,000.00	PL8	Mayor 63 (2024)	Si el gasto ya fue distribuido a costos (Elemento 9), la contrapartida puede presentarse como costo de producción.	NIC 2
	Totales	**20,000.00**	**20,000.00**				

CRITERIO DE ASIGNACIÓN (por lote)
El flete se asigna por cada lote que ingresa. Para cada lote se determina el porcentaje que permanece en inventarios al 31/12/2024 (Qty final / Qty comprada). El flete capitalizable = Flete total del lote × % en inventario. En este caso, los lotes listados permanecen sin consumo al cierre (100%).

Nota. La figura 8 muestra la identificación y determinación de los fletes capitalizables a inventarios correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024, conforme a los criterios establecidos en la NIC 2.

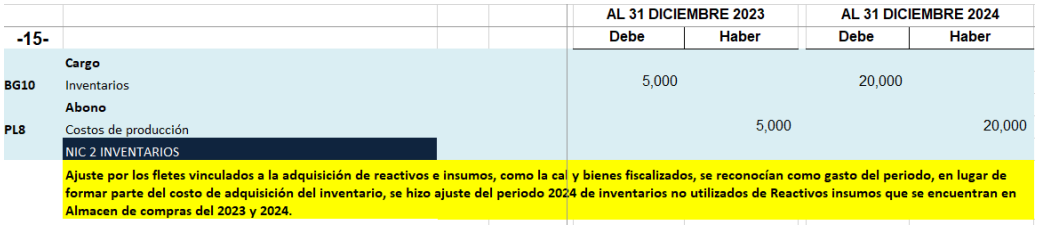
Durante los ejercicios 2023 y 2024 se efectuó un análisis integral de los fletes incurridos en la adquisición de insumos, con la finalidad de determinar su adecuado tratamiento contable conforme a la NIC 2. Para este propósito, se identificaron los comprobantes de transporte asociados a cada lote de insumos, detallando el proveedor del servicio, el comprobante, el lote o documento de control, así como el tipo de insumo transportado. Asimismo, se recopiló información sobre las cantidades adquiridas y el saldo final en inventarios al cierre de cada ejercicio, lo que permitió establecer una relación directa entre el costo del flete y los insumos efectivamente disponibles en inventarios.

Con base en dicha información, se verificó que los insumos asociados a los comprobantes de flete analizados no registraron consumo durante los ejercicios 2023 ni 2024, manteniéndose íntegramente en inventarios al cierre de cada periodo. En consecuencia, el total de los costos de flete incurridos en ambos ejercicios fue capitalizado como mayor costo de los inventarios, al cumplir con la condición de ser costos directamente atribuibles a la adquisición de las existencias y al no haberse producido aún su consumo. Este tratamiento permitió reconocer adecuadamente los fletes como parte del costo de los inventarios, evitando el reconocimiento prematuro de gastos y asegurando que dichos costos sean imputados a resultados únicamente cuando los insumos generen beneficios económicos futuros, en concordancia con lo establecido en la NIC 2.

Finalmente, se determinaron y registraron los ajustes contables correspondientes, ajustando los importes de fletes previamente reconocidos como gasto hacia las cuentas de inventarios, según corresponda. De esta manera, el análisis efectuado asegura una presentación razonable de los inventarios y de los resultados de los ejercicios 2023 y 2024, en concordancia con los criterios de reconocimiento y medición establecidos en la NIC 2.

Figura 9

Asiento de ajuste de acuerdo a la NIC 2 – Inventarios en nuestra hoja de trabajo



-15-		AL 31 DICIEMBRE 2023		AL 31 DICIEMBRE 2024	
		Debe	Haber	Debe	Haber
	Cargo				
BG10	Inventarios	5,000		20,000	
	Abono				
PL8	Costos de producción		5,000		20,000
	NIC 2 INVENTARIOS				
	Ajuste por los fletes vinculados a la adquisición de reactivos e insumos, como la cal y bienes fiscalizados, se reconocían como gasto del periodo, en lugar de formar parte del costo de adquisición del inventario, se hizo ajuste del periodo 2024 de inventarios no utilizados de Reactivos insumos que se encuentran en Almacen de compras del 2023 y 2024.				

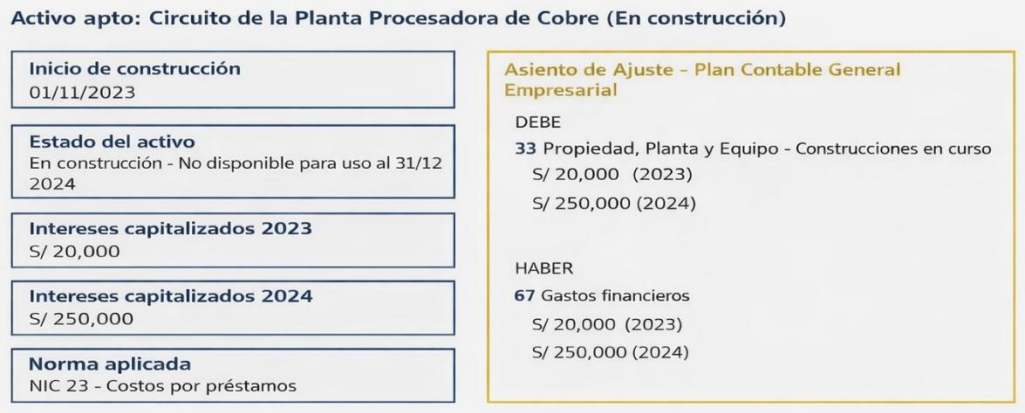
Nota. La figura 9 muestra el asiento de ajuste de los rubros del estado de situación financiera por el periodo 2024.

A partir de los cálculos realizados, se determinó que parte de los fletes incurridos en la adquisición de reactivos e insumos había sido registrada como gasto del periodo, pese a estar directamente relacionada con bienes que permanecían en inventario al cierre del ejercicio 2024. Esta situación originó que el costo de los inventarios no incorpore íntegramente los costos necesarios para su adquisición, de acuerdo con lo dispuesto por la NIC 2.

En consecuencia, se efectuó el asiento de ajuste correspondiente, trasladando al rubro de inventarios el importe de los fletes atribuible a los reactivos e insumos no consumidos, y reduciendo las cuentas de costos de producción o gastos previamente reconocidas. Dicho ajuste permitió corregir la medición del inventario, asegurando que refleje únicamente los costos capitalizables, y que los resultados del periodo reconozcan solo la porción del flete asociada al consumo efectivo de los insumos.

Figura 10

Capitalización de intereses de activo apto en construcción conforme a la NIC 23 - Planta Procesadora de Cobre



Nota. La figura 10 muestra la determinación y el registro contable de los intereses capitalizados correspondientes a un activo apto en construcción, aplicando los criterios de la NIC 23, para los ejercicios 2023 y 2024.

En relación con la infraestructura de la planta procesadora de cobre, se identificó que esta califica como un activo apto, al encontrarse en etapa de construcción desde noviembre de 2023 y no estar disponible para su uso al cierre del ejercicio 2025. Durante el periodo de construcción, la empresa incurrió en intereses

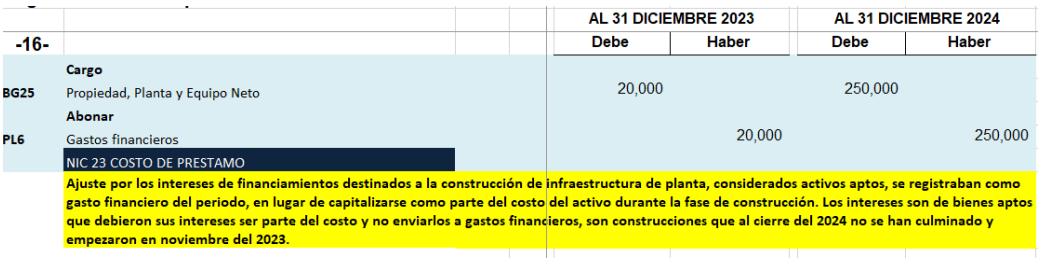
derivados de financiamientos directamente atribuibles al desarrollo de dicho activo, los cuales fueron registrados inicialmente como gastos financieros del periodo.

Conforme a los criterios establecidos en la NIC 23, se determinó que los intereses incurridos durante la fase de construcción debían ser capitalizados como parte del costo del activo, en la medida en que correspondían a un activo apto y se cumplían las condiciones para su capitalización. En ese sentido, se procedió a identificar los intereses incurridos en los ejercicios 2023 y 2024, determinándose montos capitalizables por S/ 20,000 y S/ 250,000, respectivamente.

En consecuencia, se efectuó el asiento de ajuste correspondiente, reclasificando dichos importes desde las cuentas de gastos financieros hacia la cuenta de propiedades, planta y equipo – construcciones en curso, de acuerdo con el Plan Contable General Empresarial. Este ajuste permitió que el costo del activo refleje adecuadamente los costos por préstamos directamente atribuibles a su construcción, asegurando una correcta medición del activo en proceso y una presentación razonable de los resultados del periodo, en concordancia con la NIC 23.

Figura 11

Asiento de ajuste de acuerdo a la NIC 23 - Costo de préstamo



		AL 31 DICIEMBRE 2023		AL 31 DICIEMBRE 2024	
-16-		Debe	Haber	Debe	Haber
	Cargo				
BG25	Propiedad, Planta y Equipo Neto	20,000		250,000	
	Abonar				
PL6	Gastos financieros		20,000		250,000
	NIC 23 COSTO DE PRESTAMO				
	Ajuste por los intereses de financiamientos destinados a la construcción de infraestructura de planta, considerados activos aptos, se registraban como gasto financiero del periodo, en lugar de capitalizarse como parte del costo del activo durante la fase de construcción. Los intereses son de bienes aptos que debieron sus intereses ser parte del costo y no enviarlos a gastos financieros, son construcciones que al cierre del 2024 no se han culminado y empezaron en noviembre del 2023.				

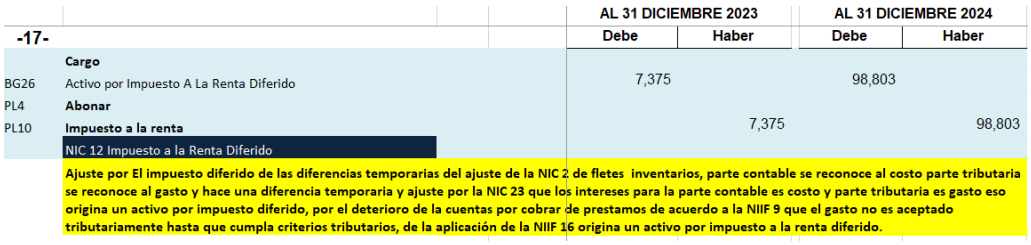
Nota. La figura 11 muestra el asiento de ajuste de acuerdo a la NIC 23 - Costo de préstamo por el periodo 2023 y 2024.

Del análisis realizado se determinó que los intereses generados por financiamientos utilizados en la construcción de la infraestructura de la planta fueron imputados inicialmente a gastos financieros, sin embargo, dichos financiamientos se encuentran directamente vinculados a un activo en proceso de construcción que requiere un periodo prolongado para estar en condiciones de uso, por lo que cumple con la definición de activo apto.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en la NIC 23, los intereses incurridos durante la etapa de construcción no debían reconocerse como gasto del periodo, sino incorporarse al costo del activo mientras este no se encuentre disponible para su uso. Por tal motivo, se efectuó el asiento de ajuste correspondiente, trasladando los importes de intereses de los ejercicios 2023 y 2024 a la cuenta de propiedad, planta y equipo en construcciones en curso, asegurando así una adecuada medición del activo y una correcta presentación de los resultados del periodo.

Figura 12

Asiento de ajuste de acuerdo a la NIC 12 - Impuesto a la renta diferido



-17-		AL 31 DICIEMBRE 2023		AL 31 DICIEMBRE 2024	
		Debe	Haber	Debe	Haber
	Cargo				
BG26	Activo por Impuesto A La Renta Diferido	7,375		98,803	
PL4	**Abonar**				
PL10	**Impuesto a la renta**		7,375		98,803
	NIC 12 Impuesto a la Renta Diferido				
	Ajuste por El impuesto diferido de las diferencias temporarias del ajuste de la NIC 2 de fletes inventarios, parte contable se reconoce al costo parte tributaria se reconoce al gasto y hace una diferencia temporaria y ajuste por la NIC 23 que los intereses para la parte contable es costo y parte tributaria es gasto eso origina un activo por impuesto diferido, por el deterioro de la cuentas por cobrar de prestamos de acuerdo a la NIIF 9 que el gasto no es aceptado tributariamente hasta que cumpla criterios tributarios, de la aplicación de la NIIF 16 origina un activo por impuesto a la renta diferido.				

Nota. La figura 12 muestra el asiento de ajuste de acuerdo a la NIC 12 - Impuesto a la renta diferido por el periodo 2023 y 2024.

En aplicación de la NIC 12 – Impuesto a las Ganancias, se reconoció un activo por impuesto a la renta diferido como consecuencia de la existencia de diferencias temporarias deducibles entre la base contable y la base tributaria de determinados rubros, originadas por los ajustes contables efectuados en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Dichas diferencias surgen principalmente por diferencias en la oportunidad de reconocimiento entre la normativa contable y la normativa tributaria aplicable, y no por la generación de gastos no deducibles de manera permanente.

En primer término, el asiento de ajuste realizado conforme a la NIC 2 implicó la capitalización contable de los fletes directamente atribuibles a la adquisición de inventarios, al formar parte del costo necesario para su ubicación y condición actuales. Desde la perspectiva tributaria, el tratamiento de dichos importes puede diferir en cuanto al momento de su reconocimiento como gasto deducible del periodo, generándose una diferencia temporaria deducible asociada a la distinta oportunidad de

imputación contable y tributaria. De manera similar, la aplicación de la NIC 23 dio lugar a la capitalización contable de los intereses por financiamientos directamente vinculados a activos aptos en etapa de construcción. Dado que, para efectos tributarios, el reconocimiento de dichos intereses puede efectuarse bajo criterios distintos a los contables, se originan diferencias temporarias deducibles relacionadas con la oportunidad de reconocimiento del gasto financiero.

Adicionalmente, el deterioro de las cuentas por cobrar derivadas de préstamos, reconocido contablemente conforme a la NIIF 9, no resulta deducible para efectos del Impuesto a la Renta hasta que se cumplan los criterios establecidos por la normativa tributaria, lo que origina una diferencia temporaria deducible adicional. Asimismo, la aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos, al reconocer activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento con un tratamiento contable distinto al tributario, genera diferencias temporarias que afectan la base imponible futura.

En conclusión, estas diferencias temporarias deducibles sustentan el reconocimiento del activo por impuesto a la renta diferido, en la medida en que existe una expectativa razonable de generación de utilidades fiscales futuras que permitan su recuperación, en concordancia con los criterios de reconocimiento establecidos en la NIC 12.

Figura 13

Ajuste por reconocimiento de ingresos conforme a la NIIF 15 - Servicio de procesamiento de cobre

Detalle del Servicio – Ajuste NIIF 15 (Procesamiento de Cobre)

Tipo de servicio	Servicio de procesamiento y concentración de mineral de cobre
Fecha de inicio del servicio	01/12/2024
Fecha de culminación del servicio	28/12/2024
Fecha de facturación	03/01/2025
Importe del servicio	S/ 1,200,000
Ejercicio correcto	2024
Ejercicio reconocido erróneamente	2025

Nota. La figura 13 muestra la identificación del servicio de procesamiento de cobre y la determinación del ejercicio correcto de reconocimiento del ingreso, conforme a la NIIF 15, considerando el cumplimiento de la obligación de desempeño.

El servicio de procesamiento y concentración de mineral de cobre fue ejecutado y concluido durante el ejercicio 2024. No obstante, la facturación se efectuó en enero de 2025 por razones operativas, lo que originó un desfase en el reconocimiento contable del ingreso. De acuerdo con la NIIF 15, el ingreso por prestación de servicios debe reconocerse en el momento en que se satisface la obligación de desempeño, independientemente de la fecha de facturación. En consecuencia, el ingreso correspondiente a dicho servicio debe ser reconocido en el ejercicio 2024.

Figura 14

Asiento de ajuste de acuerdo a la NIIF 15 Ingresos por contratos con clientes

		AL 31 DICIEMBRE 2023		AL 31 DICIEMBRE 2024	
-18-		Debe	Haber	Debe	Haber
	Cargo				
BG2	Cuentas por cobrar comerciales - terceros	-		1,200,000	
	Abonar				
PL1	VENTAS NETAS		-		1,200,000
	NIIF 15 INGRESOS CON COTRATOS CLIENTES				
	Ajuste por Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes: se detectó que servicios concluidos en los últimos días del mes eran facturados en los primeros días del mes siguiente por razones operativas. El ingreso corresponde al 2024 y no al 2025.				

Nota. La figura 14 muestra el asiento de ajuste de acuerdo a la NIIF 15 Ingresos por contratos con clientes por el periodo 2024.

Posteriormente, se efectuaron ajustes vinculados al reconocimiento de ingresos por prestación de servicios, al identificarse que determinados servicios brindados por la empresa fueron facturados en un periodo posterior a aquel en el que la obligación de desempeño ya había sido cumplida, generando un desfase en la oportunidad del reconocimiento del ingreso y afectando la adecuada medición del resultado del ejercicio.

De acuerdo con la NIIF 15, el ingreso debe reconocerse cuando la entidad satisface la obligación de desempeño, es decir, cuando el servicio es efectivamente prestado y el cliente obtiene el control del mismo, con independencia de la fecha de emisión del comprobante de pago. En el caso analizado, se verificó que los servicios habían sido concluidos en los últimos días del mes, sin embargo, la facturación se realizó en los primeros días del mes siguiente, por lo que correspondía reconocer el ingreso en el periodo en que el servicio fue ejecutado.

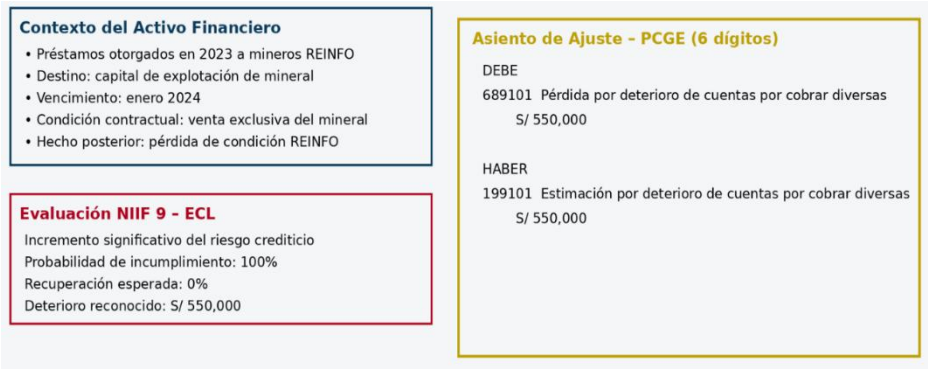
Por lo tanto, el ajuste realizado consistió en reconocer el ingreso en el periodo correcto, registrando el correspondiente derecho de cobro por los servicios ya prestados, a fin de reflejar adecuadamente la realidad económica de la operación, permitiendo corregir la oportunidad del ingreso y mejorar la correlación entre los ingresos y los costos asociados a la prestación del servicio.

En consecuencia, este ajuste contribuyó a mejorar la razonabilidad de los estados financieros, alineando el reconocimiento de los ingresos con los criterios establecidos por la

NIIF 15 y reduciendo la exposición a contingencias derivadas de diferencias en el devengo contable y tributario por la prestación de servicios.

Figura 15

Deterioro de Préstamos a Mineros del REINFO (Registro Integral de Formalización Minera) de acuerdo a la NIIF 9



Nota. La figura 15 muestra la evaluación y reconocimiento del deterioro de préstamos conforme a la NIIF 9.

Los préstamos otorgados a mineros inscritos en el REINFO respondieron a una estrategia comercial y operativa orientada a fidelizar proveedores de mineral, asegurar la continuidad del abastecimiento para la planta concentradora de cobre y garantizar que el mineral extraído sea procesado exclusivamente en dicha planta y posteriormente comercializado a través de la empresa vinculada. No obstante, durante el ejercicio 2024 se evidenció un incremento significativo del riesgo crediticio, originado por el incumplimiento de pago y la pérdida de la condición REINFO de los prestatarios.

Dicha situación eliminó la expectativa razonable de recuperación de los flujos de efectivo futuros asociados a estos préstamos. En consecuencia, y de conformidad con el modelo de pérdidas crediticias esperadas establecido en la NIIF 9, se procedió a reconocer una pérdida por deterioro por un importe de S/ 550,000, registrando el correspondiente ajuste contable conforme al Plan Contable General Empresarial, a fin de reflejar razonablemente la situación financiera de la entidad.

Figura 16

Asiento de ajuste de acuerdo a la NIIF 9 por perdidas por deterioro de anticipos por préstamos a mineros del REINFO

		AL 31 DICIEMBRE 2023		AL 31 DICIEMBRE 2024	
-19-		Debe	Haber	Debe	Haber
	Cargo				
PL3	Gastos de administración			550,000	
	Abonar				
BG5	Cuentas por Cob. Diversas Terc. (Neto)		-		550,000
	NIIF 9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PERDIDAS ESPERADAS DETERIORO ANTICIPOS POR COBRAR)				
	Ajuste por deterioro de cuentas por cobrar de prestamos a mineros del REINFO que se otorgaron en el 2023 y debieron ser cancelados en enero del 2024.				

Nota. La figura 16 muestra el asiento de ajuste de acuerdo a la NIIF 9 por perdidas por deterioro de anticipos por préstamos a mineros del REINFO por el periodo 2024.

Como resultado de la evaluación del deterioro efectuada, se procedió a registrar el asiento de ajuste correspondiente, reconociendo la pérdida por deterioro de los anticipos por préstamos otorgados a mineros inscritos en el REINFO. Dicho asiento tuvo como finalidad reflejar contablemente la disminución del valor recuperable de estos activos financieros, en atención al incremento significativo del riesgo crediticio identificado durante el ejercicio 2024.

El ajuste consistió en reconocer la pérdida por deterioro contra resultados del periodo y, simultáneamente, constituir la estimación correspondiente, de acuerdo con el modelo de pérdidas crediticias esperadas establecido en la NIIF 9. Este tratamiento permitió que el valor en libros de los anticipos por préstamos represente razonablemente el importe que se espera recuperar, asegurando una adecuada presentación de los activos financieros y de los resultados del ejercicio.

Figura 17

Revelación de transacciones con partes relacionadas conforme a la NIC 24



Nota. La figura 17 muestra la revelación de una transacción realizada con una empresa vinculada, incluyendo la naturaleza del servicio, su valorización a valor razonable y las condiciones pactadas, conforme a los requerimientos de la NIC 24.

Durante el ejercicio 2024, la planta concentradora de cobre recibió servicios operativos de acarreo, carguío y movimiento de tierras, mediante el uso de cargadores frontales, prestados por una

empresa vinculada perteneciente al mismo grupo empresarial, los cuales no fueron facturados y tuvieron carácter gratuito. Esta situación responde a una estrategia operativa del grupo orientada a asegurar la continuidad de las operaciones mineras, optimizar la utilización de recursos comunes y generar eficiencias operativas dentro del grupo económico. No obstante, al tratarse de una transacción entre partes relacionadas realizada en condiciones distintas a las de mercado, resulta necesario revelar dicha operación conforme a la NIC 24 en las notas a los estados financieros, a fin de proporcionar información transparente y relevante sobre la naturaleza de la relación, el tipo de servicio recibido y su valor razonable estimado, garantizando así que los estados financieros presenten una visión fiel de las transacciones significativas con empresas relacionadas**.**

Figura 18

Reconocimiento inicial del arrendamiento y determinación del valor presente conforme a la NIIF 16

La empresa concentradora de cobre firma un contrato de arrendamiento operativo de una planta por 24 meses con la empresa Internac cobre Perú S.A.

Se tiene los siguientes datos:

Plazo por el contrato de alquiler:	**2 Años**	**24 meses**
Monto del alquiler mensual sin IGV:	**150,000**	
Tasa incremental anual:	**13%**	
Tasa incremental mensual:	**1.024%**	
Fecha de inicio de contrato:	**1/12/2024**	
Valor presente o Valor actual:	**3,177,541.47**	

Se procede a realizar el tratamiento contable a través de la NIC 17 y la NIIF 16 y se determina el impuesto diferido.

			Valor actual
Dic-24	1	150,000.00	148,480.03
Ene-25	2	150,000.00	146,975.47
Feb-25	3	150,000.00	145,486.15
Mar-25	4	150,000.00	144,011.92
Abr-25	5	150,000.00	142,552.63
May-25	6	150,000.00	141,108.13
Jun-25	7	150,000.00	139,678.27
Jul-25	8	150,000.00	138,262.89
Ago-25	9	150,000.00	136,861.86
set-25	10	150,000.00	135,475.02
Oct-25	11	150,000.00	134,102.24
Nov-25	12	150,000.00	132,743.36
Dic-25	13	150,000.00	131,398.26
Ene-26	14	150,000.00	130,066.79
Feb-26	15	150,000.00	128,748.80
Mar-26	16	150,000.00	127,444.18
Abr-26	17	150,000.00	126,152.77
May-26	18	150,000.00	124,874.45
Jun-26	19	150,000.00	123,609.08
Jul-26	20	150,000.00	122,356.54
Ago-26	21	150,000.00	121,116.69
set-26	22	150,000.00	119,889.40
Oct-26	23	150,000.00	118,674.55
Nov-26	24	150,000.00	117,472.00
		Valor Actual	**3,177,541.47**

Nota. La figura 18 muestra las principales condiciones del contrato de arrendamiento de la planta de la empresa procesadora de cobre y el cálculo del valor presente de los pagos futuros, utilizados para el reconocimiento inicial del activo por derecho de uso y del pasivo por arrendamiento conforme a la NIIF 16.

Figura 19

Asientos contables del arrendamiento: reconocimiento del activo, ajuste por la corrección del gasto y depreciación del derecho de uso – NIIF 16

	DEBE	HABER
32 ACTIVOS POR DERECHO DE USO	3,177,541.47	
323 Propiedad, planta y equipo - Arrendamiento operativo		
48 PROVISIONES		3,177,541.47
487 Provisión por activos por derecho de uso		
Reconocimiento del activo por derecho de uso por el contrato de arrendamiento operativo contra el pasivo por derecho de uso al inicio del contrato al 01/12/2024		
67 GASTOS FINANCIEROS	32,528.00	
679 Otros gastos financieros		
6793 Gastos financieros en actualización de activos por derecho de uso		
48 PROVISIONES	117,472.00	
487 Provisión por activos por derecho de uso		
63 GASTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		150,000.00
635 Alquileres		
Ajuste por la correcion del pago enviado al gasto por arrendamiento operativo que debio aplicarse al pasivo por derecho de uso y reconocimiento del interes por el pasivo por derecho de uso.		
68 VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	132,397.56	
683 Depreciación de activos por derecho de uso - arrendamiento operativo		
39 DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADOS		132,397.56
394 Depreciación acumulada - Arrendamiento operativo		
3941 Activos por derecho de uso - arrendamiento operativo		
Depreciación del activo por derecho de uso por el mes de diciembre de acuerdo al contrato de 24 meses.		

Nota. La figura 19 muestra el registro contable del arrendamiento operativo, incluyendo el reconocimiento inicial del activo por derecho de uso y del pasivo por arrendamiento, la corrección del gasto y la depreciación del activo por derecho de uso, conforme a la NIIF 16 y al Plan Contable General Empresarial.

Figura 20

Cuadro de costo amortizado del pasivo por arrendamiento operativo conforme a la NIIF 16

		Tasa Incremental mensual		1.024%	
		Saldo Inicial	**Gasto Financiero**	**Pago**	**Saldo final**
Dic-24	1	3,177,541.47	32,528.00	150,000.00	3,060,069.47
Ene-25	2	3,060,069.47	31,325.45	150,000.00	2,941,394.92
Feb-25	3	2,941,394.92	30,110.60	150,000.00	2,821,505.53
Mar-25	4	2,821,505.53	28,883.31	150,000.00	2,700,388.84
Abr-25	5	2,700,388.84	27,643.46	150,000.00	2,578,032.30
May-25	6	2,578,032.30	26,390.92	150,000.00	2,454,423.22
Jun-25	7	2,454,423.22	25,125.55	150,000.00	2,329,548.76
Jul-25	8	2,329,548.76	23,847.23	150,000.00	2,203,395.99
Ago-25	9	2,203,395.99	22,555.82	150,000.00	2,075,951.81
Set-25	10	2,075,951.81	21,251.20	150,000.00	1,947,203.01
Oct-25	11	1,947,203.01	19,933.21	150,000.00	1,817,136.22
Nov-25	12	1,817,136.22	18,601.74	150,000.00	1,685,737.96
Dic-25	13	1,685,737.96	17,256.64	150,000.00	1,552,994.60
Ene-26	14	1,552,994.60	15,897.76	150,000.00	1,418,892.37
Feb-26	15	1,418,892.37	14,524.98	150,000.00	1,283,417.35
Mar-26	16	1,283,417.35	13,138.14	150,000.00	1,146,555.49
Abr-26	17	1,146,555.49	11,737.11	150,000.00	1,008,292.60
May-26	18	1,008,292.60	10,321.73	150,000.00	868,614.33
Jun-26	19	868,614.33	8,891.87	150,000.00	727,506.20
Jul-26	20	727,506.20	7,447.37	150,000.00	584,953.57
Ago-26	21	584,953.57	5,988.08	150,000.00	440,941.65
Set-26	22	440,941.65	4,513.85	150,000.00	295,455.50
Oct-26	23	295,455.50	3,024.53	150,000.00	148,480.03
Nov-26	24	148,480.03	1,519.97	150,000.00	-0.00

Nota. La figura 20 muestra el cuadro de costo amortizado del pasivo por arrendamiento, detallando el saldo inicial, el gasto financiero calculado con la tasa incremental mensual, los pagos efectuados y el saldo final del pasivo, conforme a la NIIF 16.

En aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos, se procedió a reevaluar el tratamiento contable de los alquileres correspondientes a la planta procesadora de cobre, los cuales venían siendo reconocidos íntegramente como gasto operativo por un importe mensual de S/ 150,000. No obstante, al tratarse de un contrato de arrendamiento de un activo material, con una duración de dos años y pagos mensuales fijos, iniciado el 01 de diciembre

de 2024, se determinó que corresponde su reconocimiento conforme al modelo de la NIIF 16, mediante el registro de un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

En ese sentido, se determinó que el reconocimiento inicial debía efectuarse al valor presente de las 24 cuotas contractuales, descontadas utilizando una tasa incremental mensual de 1.024%, obteniéndose un valor presente de S/ 3,177,541, importe que representa tanto el valor inicial del activo por derecho de uso como del pasivo por arrendamiento. Posteriormente, sobre la base de dicha medición inicial, y conforme al cuadro de costo amortizado, se determinó la imputación mensual del gasto financiero correspondiente por el interés generado por el pasivo por arrendamiento y la depreciación sistemática del activo por derecho de uso durante el plazo del contrato.

Asimismo, se determinó que para el mes de diciembre de 2024 corresponde reconocer una depreciación mensual del activo por derecho de uso por S/132,397.56 y un gasto financiero por intereses del pasivo por arrendamiento por S/ 32,528, efectuándose la reversión del gasto por alquiler registrado inicialmente y reconociéndose únicamente el importe de S/117,472 como reducción del pasivo por arrendamiento, en atención a que una parte del pago mensual corresponde a intereses y no a amortización del principal.

En consecuencia, se recomienda al área contable de la empresa procesadora de cobre efectuar los asientos contables de

ajuste correspondientes tal como se muestra en la figura 19, a fin de reflejar adecuadamente la sustancia económica del contrato de arrendamiento y asegurar que los estados financieros presenten razonablemente el reconocimiento, medición y presentación del arrendamiento, en concordancia con la NIIF 16 y el Plan Contable General Empresarial.

Figura 21

Asiento de ajuste de acuerdo a la NIIF 16 - Arrendamientos

-20-		AL 31 DICIEMBRE 2023		AL 31 DICIEMBRE 2024	
		Debe	Haber	Debe	Haber
	Cargo				
BG20	Activos por Derecho de Uso			3,177,541	
BG41	Provision por Activo por Derecho de uso			117,472	
PL6	Gastos financieros			32,528	
PL3	Gastos de administración (por la depreciación del primer mes del activo por derecho de uso)			132,398	
	Abonar				
BG20	Activos por Derecho de Uso (Depreciación por activo por derecho de uso)				132,398
BG41	Provision por Activo por Derecho de uso				3,177,541
PL3	Gastos de administración (Reversion del gasto que se envio por el arrendamiento operativo)		-		150,000
	NIIF 16 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS				
	Ajuste por reconocimento de activo por derecho de uso y pasivo por derecho de uso de un contrato de alquiler de Maquinarias por contrato de arrendamiento operativo por 3 años. Inicio 01/12/2024.				

Nota. La figura 21 muestra el asiento de ajuste efectuado de acuerdo NIIF 16, correspondiente al reconocimiento del activo por derecho de uso, del pasivo por arrendamiento y a la reversión del gasto operativo previamente registrado en el periodo 2024.

En consecuencia, se procedió a realizar el asiento de ajuste correspondiente, el cual coincide con el asiento contable determinado, con la finalidad de adecuar la presentación de los estados financieros de la empresa procesadora de cobre a los requerimientos de la NIIF 16. Dicho ajuste forma parte del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera y permite que los estados financieros reflejen razonablemente la sustancia económica del contrato de arrendamiento.

Figura 22

Nota a los estados financieros sobre la implementación de la NIIF 1 y la evaluación de propiedades, planta y equipo conforme a la NIC 16



Nota. La figura 22 muestra la aplicación de la NIIF 1 en el periodo de transición y el tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo, incluyendo la determinación de la vida útil y la evaluación de deterioro, conforme a la NIC 16 y la NIC 36.

En el marco de la implementación de las NIIF, se recomendó a la empresa procesadora de cobre evaluar sus propiedades, planta y equipo correspondientes a las plantas procesadoras de cobre, identificándose deficiencias en la determinación de la vida útil de los activos, así como la falta de conciliación entre los componentes físicos y los registros contables. Ante esta situación, y de conformidad con la NIIF 1, se recomendó aplicar la excepción de costo atribuido, mediante la obtención del valor razonable de las plantas procesadoras a través de una tasación realizada por un perito independiente, correspondiente al ejercicio 2022. Dicho valor razonable serviría como base para la implementación inicial de las NIIF, a partir del cual los activos

serían reconocidos bajo el método del costo y depreciados conforme a la vida útil técnica determinada, en cumplimiento de lo establecido en la NIC 16.

Asimismo, en cumplimiento de la NIC 36, se recomendó a la empresa establecer una política contable que contemple la evaluación anual de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo, con la finalidad de identificar la existencia de indicios internos o externos de deterioro. En caso de presentarse dichos indicios, se deberá determinar el importe recuperable de los activos, definido como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor de uso, reconociéndose la correspondiente pérdida por deterioro cuando el valor en libros exceda dicho importe, a fin de que los estados financieros reflejen razonablemente la situación financiera de la entidad.

Finalmente, mientras no se realice la tasación independiente y la aplicación efectiva de la excepción de la NIIF 1, se recomienda revelar esta situación en las notas a los estados financieros del ejercicio 2024, indicando el incumplimiento en la correcta medición de las propiedades, planta y equipo y el impacto potencial que dicha situación podría tener en los estados financieros, conforme a los requerimientos de revelación de las NIIF.

Figura 23

Estado de Situación financiera de la empresa procesadora de cobre después de los ajustes y reclasificaciones bajo NIIF al 01.01.2023, 31.12.2023 y 31.12.2024

Asiento	EMPRESA PROCESADORA DE COBRE Hoja de trabajo del Estado de Situación Financiera Al 01.01.2023, 31.12.2023 y 31.12.2024	Perú GAAP 01.01.2023	Perú GAAP 31.12.2023	Perú GAAP 31.12.2024	Ajustes NIIF Al 01.01.2023 Debe	Ajustes NIIF Al 01.01.2023 Haber	Ajustes NIIF Al 31.12.2023 Debe	Ajustes NIIF Al 31.12.2023 Haber	Ajustes NIIF Al 31.12.2024 Debe	Ajustes NIIF Al 31.12.2024 Haber	Full NIIF 01.01.2023	Full NIIF 31.12.2023	Full NIIF 31.12.2024
		S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/
BG1	Efectivo y equivalente de efectivo	466,421	952,970	1,379,542	-	-	-	-	-	-	466,421	952,970	1,379,542
BG2	Cuentas por cobrar comerciales - terceros	224,813	365,366	606,583	-	-	-	-	2,230,728.12	1,032,866.42	224,813	365,366	1,804,445
BG3	Cuentas por cobrar comerciales - relacionac	686,020	669,834	-	-	-	-	-	1,010,615.58	-	686,020	669,834	1,010,616
BG4	Ctas. por cobrar a accionistas y personal	71,307	61,099	79,939	-	-	-	-	-	-	71,307	61,099	79,939
BG5	Otras cuentas por cobrar	227,930	808,333	357,807	23,795.90	-	40,437.38	-	2,296,140.10	817,742.00	251,726	848,770	1,836,205
BG9	Envases y embalajes	-		118,712.97				-	-	118,712.97	-	-	-
BG10	Inventarios	400	45,482	-	-	-	5,000.00	-	138,712.97	-	400	50,482	138,713
BG14	Activo Diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BG16	Serv. y Ot. COntrat. por Anticipado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BG17	Impuesto a la Renta	8,616	232,142	-	-	-	-	-	-	-	8,616	232,142	-
x	**Total activo corriente**	**1,685,507**	**3,135,226**	**2,542,584**	-	-	-	-	-	-	**1,709,303**	**3,180,663**	**6,249,459**
BG18	Inmueble, Maqui. Adqui. en Arrendam. Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BG19	Inversiones en Metodo de Participación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BG20	Activos por Derecho de Uso	408,406	3,463,576	4,979,644	-	-	-	-	3,177,541.00	1,886,828.20	408,406	3,463,576	6,270,357
BG25	Propiedad, Planta y Equipo Neto	4,585,975	8,462,641	-	-	-	20,000.00	-	11,084,821.26	-	4,585,975	8,482,641	11,084,821
BG21	Intangible	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BG22	Inmueble, Maquinaria y Equipo	-	-	13,542,745	-	-	-	-	-	13,542,745.24	-	-	-
BG23	Intangible Neto	13,938	13,938	13,938	-	-	-	-	-	-	13,938	13,938	13,938
BG24	Depreciación y Amortización Acumulado	-		-4,462,354	-	-	-	-	4,462,354.18	-	-	-	-
XX	Otros activos	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-
BG26	Activo por Impuesto A La Renta Diferido	-	-	31,166	-	-	7,375.00	-	98,803.17	-	-	7,375	129,969
x	**Total activo no corriente**	**5,008,319**	**11,940,155**	**14,105,139**	-	-	-	-	-	-	**5,008,319**	**11,967,530**	**17,499,085**
x	**Total activo**	**6,693,826**	**15,075,381**	**16,647,722**	-	-	-	-	-	-	**6,717,622**	**15,148,193**	**23,748,544**
x													
BG27	Tributos por pagar	-	-	723,244	-	-	-	-	742,038.28	18,794.00	-	-	-
BG28	Remun. y participac. por Pagar	-	-	291,485	-	-	-	-	291,485.21	-	-	-	-
BG17-1	Impuesto a la Renta por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-	374,166.23	-	-	374,166
BG31	Cuentas por pagar comerciales - terceros	51,599	63,529	-1,511,154	-	-	-	-	702,526.67	2,275,096.10	51,599	63,529	61,416
BG32	Otras cuentas por pagar	747,273	783,213	1,272,831	-	23,795.90	-	40,437.38	1,048,461.10	392,553.93	771,069	823,650	616,924
BG33	Cuentas por pagar diversas - relacionadas	3,982,844	9,374,491	-	-	655,952.00	-	751,932.00	-	13,039,880.55	4,638,796	10,126,423	13,039,881
BG40	Estimacion de Cuentas de Cobranza Dudosa	-	-	22,251	-	-	-	-	22,250.84	-	-	-	-
BG34	Cuentas por Pagar a los Acc. Direct. Gtes.	655,952	751,932	-	655,952.00	-	751,932.00	-	-	-	-	-	-
BG35	Cuentas por pagar comerciales - relacionad	604,657	602,106	-	-	-	-	-	-	704,776.67	604,657	602,106	704,777
BG36	Obligaciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BG37	Pasivo Diferido CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
x	**Total pasivo corriente**	**6,042,325**	**11,575,271**	**798,658**	-	-	-	-	-	-	**6,066,121**	**11,615,708**	**14,797,163**
BG36-1	Obligaciones financieras (No corriente)	82,080	2,909	10,964,539	-	-	-	-	10,961,630.00	-	82,080	2,909	2,909
BG41	Provision por Activo por Derecho de uso	-	3,293,533	3,293,533	-	-	-	-	117,472.00	3,177,541.00	-	3,293,533	6,353,602
BG37	Pasivo Diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
x	**Total pasivo no corriente**	**82,080**	**3,296,442**	**14,258,072**	-	-	-	-	-	-	**82,080**	**3,296,442**	**6,356,511**
x	**Total pasivo**	**6,124,405**	**14,871,713**	**15,056,730**	-	-	-	-	-	-	**6,148,201**	**14,912,150**	**21,153,674**
BG38	**PATRIMONIO**				-	-	-	-	-	-			
X	Capital	106,680	106,680	106,680	-	-	-	-	-	-	106,680	106,680	106,680
X	Capital Adicional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
X	Excedente de Revaluacion	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
X	Reserva Legal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BG38-1	Resultados acumulados	-1,384,795	493,925	-221,655	-	-	-	-	-	-	-1,384,795	493,925	-221,655
BG38-2	Resultados del ejercicio	1,847,536	-396,937	1,705,968	-	-	-	32,375.00	1,947,158.81	2,951,035.98	1,847,536	-364,562	2,709,845
	Total patrimonio	**569,421**	**203,668**	**1,590,993**	679,747.90	679,747.90	824,744.38	824,744.38	40,332,739.29	40,332,739.29	**569,421**	**236,043**	**2,594,870**
	Total pasivo y patrimonio	**6,693,826**	**15,075,381**	**16,647,722**				-		-	**6,717,622**	**15,148,193**	**23,748,544**

Nota. La figura 23 muestra el estado de situación financiera con los saldos finales de cada rubro, luego de ser analizados, ajustados y reclasificados como resultado del proceso de implementación de las NIIF, para los periodos indicados.

Figura 24

Estado de resultados integral de la empresa procesadora de cobre después de los ajustes y reclasificaciones bajo NIIF por los ejercicios terminados al 31.12.2023 y 31.12.2024

EMPRESA PROCESADORA DE COBRE
Hoja de trabajo del Estado de Resultados
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2024

		Perú GAAP 31.12.2023 S/	Perú GAAP 30.12.2024 S/	Ajustes NIIF Al 31.12.2023 Debe S/	Ajustes NIIF Al 31.12.2023 Haber S/	Ajustes NIIF Al 31.12.2024 Debe S/	Ajustes NIIF Al 31.12.2024 Haber S/	Full NIIF 31.12.2023 S/	Full NIIF 31.12.2024 S/
	Estado de Resultados								
PL1	VENTAS NETAS	11,855,195	17,331,108	-	-	-	1,200,000	11,855,195	18,531,108
PL2	Costo de venta de mercaderías	-	-	-	-	-	-	-	-
	Margen bruto	**11,855,195**	**17,331,108**					**11,855,195**	**18,531,108**
	Gastos de operación								
PL8	Costos de producción	-1,437,801	-1,784,913	-	5,000	-	20,000	-1,432,801	-1,764,913
PL3	Gastos de administración	-951,955	-1,050,647	-	-	682,398	150,000	-951,955	-1,583,045
PL4	Gasto de ventas	-10,180,939	-11,993,048	-	-	-	-	-10,180,939	-11,993,048
		-12,570,696	**-14,828,609**					**-12,565,696**	**-15,341,007**
	Utilidad operativa	**-715,500**	**2,502,500**					**-710,500**	**3,190,102**
	Otros Ingresos (Gasto)								
PL5	Ingresos Financieros	3,602	1,098,268	-	-	1,093,972	-	3,602	4,296
PL6	Gastos financieros	-42,859	-1,282,040	-	20,000	32,528	1,482,233	-22,859	167,664
PL7	Otros Ingresos Diversos	310,117	4,836	-	-	-	-	310,117	4,836
PL9	Diferencia en cambio neto	47,704	-	-	-	138,261	-	47,704	-138,261
X				-	-	-	-	-	-
	Utilidad antes de impuestos	**-396,937**	**2,323,563**					**-371,937**	**3,228,637**
								-	-
	Resultado despues de adiciones y deduc.	**-396,937**	**2,323,563**					**-371,937**	**3,228,637**
PL10	**Impuesto a la renta**	-	-617,595	-	7,375	-	98,803	7,375.00	-518,792
X				-	-	-	-	-	-
	Utilidad neta	**-396,937**	**1,705,968**	**-**	**32,375**	**1,947,159**	**2,951,036**	**-364,562**	**2,709,845**

Nota. La figura 24 muestra el estado de resultados integral con los saldos finales de cada rubro, luego de incorporar los ajustes y reclasificaciones derivados del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, reflejando razonablemente el rendimiento económico de la empresa para los ejercicios 2023 y 2024.

Finalmente, como resultado del proceso de implementación de las NIIF, se presentan el estado de situación financiera y el estado de resultados ajustados de la empresa procesadora de cobre, los cuales recogen de manera integrada los efectos derivados tanto de los asientos de reclasificación como de los asientos de ajuste efectuados para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

El estado de situación financiera refleja las reclasificaciones realizadas para mejorar la presentación de las partidas conforme a la NIC 1, así como los ajustes derivados de la correcta medición y reconocimiento de activos, pasivos y patrimonio de acuerdo con las NIIF aplicables. Entre estos ajustes se encuentran la capitalización de fletes (NIC 2), de intereses de préstamos para la planta (NIC 23), el reconocimiento de un activo por impuesto diferido (NIC 12), el registro en 2024 de ingresos facturados en 2025 conforme a NIIF 15, la pérdida por deterioro de préstamos a mineros (NIIF 9), el reconocimiento del derecho de uso y del pasivo por arrendamiento de la planta (NIIF 16) y la revelación de transacciones con partes relacionadas (NIC 24). Estas correcciones de errores y omisiones se trataron conforme a la NIC 8 y garantizan que la información financiera refleje fielmente la situación económica de la entidad. De igual manera, el estado de resultados ajustado incorpora tanto los ajustes con impacto en el resultado del ejercicio como las reclasificaciones efectuadas para una adecuada presentación de los rubros de resultados, permitiendo

una exposición clara y consistente de los resultados obtenidos por la entidad conforme a NIIF.

Asimismo, tratándose de la adopción por primera vez de las NIIF, la información financiera comparativa se presenta de conformidad con la NIC 1 y la NIIF 1, considerando dos periodos comparativos en el estado de resultados, correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024, y tres periodos en el estado de situación financiera, correspondientes al 01 de enero de 2023, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024.

Impacto financiero de acuerdo a los resultados de los periodos 2023 y 2024

El análisis agregado de los asientos de ajuste efectuados evidencia que los resultados financieros de los ejercicios 2023 y 2024 presentaban distorsiones relevantes, originadas por la falta de aplicación y actualización de los criterios NIIF por ausencia de políticas contables formalizadas en la empresa. Dichas distorsiones no responden a variaciones en la actividad operativa, sino a diferencias en el reconocimiento y medición de partidas relevantes, las cuales fueron corregidas mediante la aplicación de criterios establecidos por las NIIF.

En el ejercicio 2023, el resultado del ejercicio neto determinado inicialmente bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP) ascendió a una pérdida neta de S/396,937, mientras que la pérdida neta determinada conforme a NIIF ascendió a S/364,562, generándose una mejora neta de

S/32,375. Esta variación se explica principalmente por la capitalización de costos por préstamos conforme a la NIC 23, reconocida mediante asientos de ajuste que permitieron corregir el tratamiento de gastos financieros directamente atribuibles a activos en construcción. Dichos ajustes redujeron el gasto financiero del periodo y afectaron el resultado antes de impuestos, dando lugar a la reexpresión del gasto por impuesto a la renta conforme a la NIC 12, como consecuencia de las diferencias temporarias generadas. Si bien el resultado final del ejercicio continúa siendo una pérdida, los ajustes efectuados evidencian que la magnitud de la misma no reflejaba razonablemente los efectos económicos de las transacciones realizadas durante el periodo.

En el ejercicio 2024, la utilidad neta determinada inicialmente bajo Perú GAAP ascendía a S/1,705,968, mientras que la utilidad neta determinada conforme a NIIF asciende a S/2,709,845, generándose un incremento neto de S/1,003,877. Este impacto se origina en los asientos de ajuste efectuados para la aplicación de la NIIF 15, los cuales corrigieron la oportunidad del reconocimiento de los ingresos conforme al cumplimiento de las obligaciones de desempeño, generando un incremento en las ventas netas por S/1,200,000, sustentado en la prestación efectiva de los servicios y en la evidencia operativa correspondiente.

Adicionalmente, los asientos de ajuste derivados de la NIIF 16 modificaron el tratamiento contable de los arrendamientos, sustituyendo el reconocimiento del gasto operativo por alquiler por

la depreciación del activo por derecho de uso y el reconocimiento del gasto financiero del pasivo por arrendamiento, afectando la utilidad operativa y los resultados financieros. Asimismo, los ajustes vinculados a la NIC 23 permitieron capitalizar costos financieros en activos aptos, los ajustes conforme a la NIC 2 corrigieron la determinación del costo de ventas y del margen bruto mediante la inclusión de costos directamente atribuibles, y los ajustes derivados de la NIIF 9 incorporaron el reconocimiento del deterioro de cuentas por cobrar conforme al modelo de pérdidas crediticias esperadas. En conjunto, estos asientos de ajuste confirman que los resultados inicialmente presentados no reflejaban plenamente la realidad económica de la empresa, mientras que los resultados determinados conforme a NIIF incorporan criterios técnicos actualizados y consistentes, permitiendo una presentación más razonable y comparable del desempeño financiero.

En consecuencia, las variaciones observadas entre los resultados inicialmente reportados y los resultados ajustados conforme a NIIF evidencian que el desempeño financiero previo se encontraba distorsionado por criterios de reconocimiento y medición, y no por cambios en la actividad operativa, justificando la necesidad y razonabilidad de los asientos de ajuste efectuados.

Impacto tributario y mitigación de contingencias a través de los asientos de ajuste NIIF realizados

Previo a la implementación de los asientos de ajuste NIIF, la empresa presentaba riesgos tributarios asociados principalmente a la oportunidad del reconocimiento del ingreso, la consistencia en la determinación del costo y gasto, y la suficiencia del sustento documental de operaciones relevantes, lo que incrementaba su exposición a contingencias ante eventuales fiscalizaciones. En materia de Impuesto a la Renta, el principal riesgo se vinculaba a la determinación del devengo del ingreso, en tanto el reconocimiento contable no se encontraba plenamente alineado con la prestación efectiva del servicio, situación que podía dar lugar a observaciones por la atribución de ingresos a periodos distintos a los que correspondían conforme a la normativa tributaria.

Este riesgo se mitigó mediante los asientos de ajuste derivados de la NIIF 15, los cuales corrigieron la oportunidad del reconocimiento del ingreso en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño. Dichos ajustes exigieron que el ingreso reconocido se sustente en evidencia objetiva y verificable, tales como contratos, liquidaciones de procesamiento y reportes operativos, fortaleciendo la razonabilidad del devengo contable y reduciendo la probabilidad de reparos por diferencias de periodificación del ingreso para efectos del Impuesto a la Renta, incluso frente a fiscalizaciones posteriores.

En relación con el IGV, el riesgo identificado no estaba asociado al monto del impuesto, sino a la oportunidad de la obligación tributaria, debido a posibles desfases entre la prestación efectiva del servicio acreditada mediante sustento operativo, la emisión del comprobante de pago y la percepción del ingreso. Si bien el IGV correspondiente a los periodos analizados ya había sido declarado, la ausencia de un cruce formal y documentado entre estos elementos podía generar contingencias ante una eventual fiscalización, en la medida que la Administración Tributaria podría cuestionar el periodo de exigibilidad del impuesto, aun cuando este hubiese sido oportunamente pagado.

En este contexto, los asientos de ajuste derivados de la NIIF 15 obligaron a realizar un cruce integral y sistemático entre el ingreso reconocido contablemente, la documentación operativa que acredita la ejecución del servicio y la facturación o cobranza correspondiente. Como resultado, se identificaron y corrigieron discrepancias de corte, permitiendo sustentar adecuadamente que el IGV declarado corresponde efectivamente al periodo exigible conforme a la normativa vigente. En consecuencia, los ajustes no tuvieron como finalidad incrementar ni modificar el IGV ya declarado, sino reducir contingencias por oportunidad, fortaleciendo el sustento probatorio del impuesto declarado y estableciendo un criterio de control que previene la repetición de estas contingencias en periodos futuros.

Adicionalmente, se identificaron riesgos asociados al costo de ventas e inventarios (NIC 2) por la falta de consistencia en la atribución de costos directamente relacionados, como fletes y transporte, lo que podía originar reparos por insuficiente vinculación o sustento del costo. Dicho riesgo se redujo mediante asientos de ajuste que incorporan criterios NIIF para la valorización de inventarios y exigen trazabilidad documental a través de comprobantes, guías y soportes de traslado. De igual manera, en costos por préstamos (NIC 23), el registro de intereses como gasto financiero sin una política contable formal ni trazabilidad del financiamiento podía generar observaciones por inconsistencias de tratamiento; este riesgo se mitigó capitalizando los intereses directamente atribuibles a activos aptos, sustentando su vinculación con el activo en construcción.

En cuanto al deterioro de cuentas por cobrar (NIIF 9), se redujo el riesgo de reparos al diferenciar claramente el reconocimiento contable del deterioro bajo el modelo de pérdidas crediticias esperadas y su tratamiento tributario, identificándolo como diferencia temporaria cuando no corresponde deducibilidad inmediata. Finalmente, en arrendamientos (NIIF 16), el reconocimiento del derecho de uso y del pasivo por arrendamiento fortaleció la consistencia del gasto y el soporte contractual, reduciendo riesgos de reparos por deducibilidad y mejorando el control documental asociado a dichas operaciones.

En síntesis, los asientos de ajuste NIIF no solo generaron variaciones en el resultado contable, sino que permitieron identificar y mitigar riesgos tributarios existentes, reducir contingencias a nivel probatorio respecto de periodos ya declarados y a nivel preventivo para ejercicios futuros, al alinear el devengo del ingreso, reforzar la trazabilidad del costo y gasto, y mejorar el sustento documental que respalda la determinación del Impuesto a la Renta y la correcta oportunidad del IGV.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

De acuerdo con la evaluación de las alternativas de solución disponibles para la problemática analizada, se consideraron como criterios principales el impacto esperado en la información financiera y tributaria, así como el costo y la factibilidad de implementación. Como resultado de dicho análisis, se determinó que la alternativa más adecuada corresponde a una implementación correctiva y progresiva, priorizada por rubros de mayor materialidad, en lugar de una aplicación simultánea e integral que podría generar mayores riesgos operativos y de control.

La alternativa seleccionada comprende, en primer lugar, el registro de los asientos de ajuste contables al cierre del ejercicio 2024, a fin de corregir las distorsiones identificadas en el reconocimiento, medición y presentación de las partidas relevantes conforme a las NIIF. De manera complementaria, considera la definición y formalización de políticas y procedimientos contables para los periodos siguientes, así como la propuesta de acciones de

capacitación y control, orientadas a sostener la trazabilidad de la información financiera y el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias en ejercicios futuros.

Esta estrategia presenta como principales ventajas la mejora de la razonabilidad y comparabilidad de los estados financieros, la reducción de la exposición a riesgos de fiscalización, y el fortalecimiento del control interno y de la calidad de la información para la toma de decisiones. Asimismo, la implementación progresiva facilita una transición ordenada, reduce errores derivados de cambios simultáneos, mejora la oportunidad y consistencia del cierre contable, y refuerza la coordinación entre las áreas operativas y administrativas, disminuyendo retrabajos.

Adicionalmente, esta alternativa incrementa el sustento documentario y la disponibilidad de evidencia para auditorías y revisiones, contribuye a anticipar provisiones y contingencias con mayor precisión, y eleva la transparencia y confiabilidad de la información frente a terceros, tales como entidades financieras y otros usuarios de los estados financieros.

No obstante, se identifican ciertas desventajas asociadas a esta alternativa, entre las que se incluyen la necesidad de inversión en capacitación, una mayor dedicación de recursos durante el proceso de cierre contable y el reforzamiento del sustento documental requerido. Asimismo, su aplicación puede generar un incremento inicial de pasivos —como los derivados del reconocimiento de arrendamientos conforme a la NIIF 16— y

variaciones en determinados indicadores financieros, las cuales deberán ser gestionadas adecuadamente mediante una comunicación interna y externa oportuna.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

La alternativa de solución adoptada en el presente Trabajo de Suficiencia Profesional se fundamenta en una intervención contable integral orientada a la corrección de prácticas identificadas, al alineamiento normativo con las Normas Internacionales de Información Financiera y a la sostenibilidad del cumplimiento en el tiempo, considerando además los efectos tributarios derivados de los ajustes efectuados. Esta alternativa se contrasta con las propuestas desarrolladas en los antecedentes nacionales e internacionales, las cuales, si bien aportan evidencia relevante, presentan alcances más acotados al centrarse principalmente en la medición del impacto contable de normas específicas.

En los antecedentes internacionales vinculados a la aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos, como los estudios de Caivano (2024), Núñez (2021) y Reyes (2021), los enfoques desarrollados se orientan principalmente al análisis de los efectos contables y financieros derivados del reconocimiento del activo por derecho de uso y del pasivo por arrendamiento, poniendo énfasis en la variación de rubros del estado de situación financiera y en la presentación de la información bajo el nuevo modelo de reconocimiento. Dichos estudios desarrollan escenarios

comparativos entre la normativa anterior y la NIIF 16; sin embargo, su alcance se concentra esencialmente en la evaluación del impacto, sin profundizar en la definición de criterios operativos aplicables a los procesos internos de la entidad.

En contraste, la alternativa adoptada en el presente TSP no se limita a estimar el efecto contable del reconocimiento inicial y posterior de los arrendamientos, sino que considera el análisis de la información contractual disponible y la definición de criterios de aplicación, como la determinación del plazo y la tasa de descuento, con el propósito de sustentar el registro contable de manera consistente y documentable conforme a la NIIF 16. De este modo, la solución adoptada amplía el enfoque observado en los antecedentes internacionales, al vincular el análisis normativo con un tratamiento aplicado acorde con la realidad operativa de una empresa procesadora de cobre.

En el ámbito nacional, el estudio de García (2025) propone fortalecer el control de los gastos financieros derivados de la aplicación de la NIIF 16 y reconoce el uso de herramientas automatizadas para mejorar la precisión de los cálculos. No obstante, dicho antecedente también evidencia limitaciones asociadas a los costos de implementación y a la falta de estandarización previa de la información contractual. Frente a ello, la alternativa adoptada en el presente TSP prioriza una implementación progresiva, basada en políticas contables y procedimientos internos, lo que permite mejorar la calidad de la

información sin depender exclusivamente de soluciones tecnológicas.

Por su parte, el antecedente de Prado (2023), referido a la NIC 23 – Costos por préstamos, plantea como alternativa la correcta identificación de los activos aptos y la capitalización adecuada de los intereses financieros para evitar distorsiones en los resultados del ejercicio. La alternativa adoptada en el presente trabajo coincide con dicho planteamiento al corregir la práctica contable observada; sin embargo, se diferencia al ampliar el análisis hacia el impacto tributario de la corrección, identificando las diferencias temporarias generadas y su incidencia en el impuesto diferido, aspecto que no constituye el eje central del estudio citado.

Asimismo, el antecedente desarrollado por Albítes y Reyes (2021), relacionado con la NIIF 1 – Adopción por primera vez de las NIIF, concluye que la aplicación de dicha norma constituye una solución adecuada para mejorar la comparabilidad y confiabilidad de la información financiera, en la medida que exige la definición de políticas contables uniformes y la elaboración del estado de situación financiera de apertura. En la discusión del presente TSP, esta solución es considerada como un referente conceptual válido, no obstante, se observa que su planteamiento se desarrolla a un nivel general y no aborda de manera detallada el proceso práctico de implementación. Frente a ello, la alternativa de solución adoptada en este trabajo no solo se sustenta en la adopción por

primera vez de las NIIF conforme a la NIIF 1, sino que la desarrolla de manera aplicada, mediante la identificación de rubros de mayor materialidad, el registro de reclasificaciones y ajustes contables y la formalización de políticas y procedimientos contables, permitiendo una transición ordenada y sostenible al marco normativo NIIF en ejercicios posteriores.

Finalmente, desde la perspectiva tributaria, Alvarado et al. (2021) evidencian que el devengo de los ingresos por servicios determinado en función del grado de realización puede generar incertidumbre por la subjetividad en la selección del método y la ausencia de parámetros plenamente definidos, incrementando la exposición del contribuyente ante fiscalizaciones. En contraste, la alternativa adoptada en el presente Trabajo de Suficiencia Profesional prioriza el alineamiento técnico entre el reconocimiento del ingreso conforme a la NIIF 15 y lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley del Impuesto a la Renta, incorporando criterios de corte sustentados en evidencia verificable, lo que permite sustentar adecuadamente la oportunidad del reconocimiento del ingreso y del IGV y reducir el riesgo de contingencias tributarias.

En conjunto, si bien las alternativas desarrolladas en los antecedentes revisados aportan fundamentos importantes para la correcta aplicación de las NIIF, estas se concentran principalmente en el análisis normativo y en la medición de impactos contables. La alternativa adoptada en el presente Trabajo de Suficiencia

Profesional se distingue por su enfoque integral y aplicado, al articular corrección contable, consistencia tributaria y fortalecimiento de criterios de sustento y trazabilidad, configurándose como una solución adecuada y sostenible para la realidad operativa y fiscal de una empresa procesadora de cobre.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

Alcance

La alternativa elegida se aplica al cierre del ejercicio 2024 y comprende la corrección progresiva de los rubros contables de mayor materialidad identificados en la empresa, con el propósito de mejorar la razonabilidad y comparabilidad de los estados financieros bajo NIIF y su consistencia tributaria. El alcance cubre principalmente, inventarios, ingresos y su oportunidad de reconocimiento, arrendamientos relevantes, costos por préstamos, operaciones con partes vinculadas, impuesto diferido y la presentación y revelaciones necesarias para una preparación completa de los estados financieros. Asimismo, establece lineamientos de políticas y procedimientos para su continuidad en periodos posteriores, incluyendo controles y capacitación para sostener el sustento documental y la trazabilidad de la información.

Limitaciones

Durante la ejecución de las actividades se identificaron restricciones que condicionaron el nivel de precisión y alcance de algunas validaciones. En particular, la revisión se vio afectada por la disponibilidad y calidad de la información histórica y

contractual, especialmente en contratos antiguos de arrendamiento, sustentos de transporte y documentación operativa que respalde cortes de servicio y condiciones de entrega. Adicionalmente, determinados rubros requieren estimaciones y juicio profesional, tales como la tasa incremental de endeudamiento para arrendamientos, periodos de capitalización de costos por préstamos y criterios de corte o avance en el reconocimiento de ingresos. También existen restricciones asociadas al tiempo y carga operativa durante los cierres contables, lo que puede limitar el nivel de verificación de algunos componentes. Finalmente, la exposición a fiscalizaciones y criterios interpretativos cambiantes exige mantener monitoreo y actualización continua de políticas, controles y soporte documental para preservar la consistencia contable y tributaria.

III. CONCLUSIONES

1. El análisis realizado evidenció que la empresa procesadora de cobre presentaba distorsiones en la información financiera como consecuencia de la falta de aplicación y actualización técnica de criterios establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera, principalmente en ingresos, inventarios, arrendamientos, costos por préstamos y deterioro. Dichas distorsiones afectaban la razonabilidad y comparabilidad de los estados financieros del ejercicio 2024, situación que fue corregida mediante la determinación y registro de asientos de ajuste NIIF.
2. Los asientos de ajuste efectuados no solo generaron variaciones en el resultado contable y en la presentación de los estados financieros, sino que permitieron ordenar el reconocimiento de las operaciones y mejorar la consistencia entre la información operativa, contable y financiera. Como resultado, se fortaleció la trazabilidad del sustento documentario y se obtuvo una representación más fiel del desempeño económico de la empresa.
3. Desde la perspectiva tributaria, se determinó que el principal riesgo previo no se vinculaba al monto de los tributos, sino a la oportunidad del reconocimiento del ingreso y del IGV, así como a la consistencia del costo y gasto para efectos del Impuesto a la Renta. La aplicación de los asientos de ajuste NIIF permitió reducir la exposición a contingencias tributarias al alinear el devengo contable con la evidencia operativa y la normativa tributaria, estableciendo una base técnica más sólida para futuras fiscalizaciones.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomendó que el área de contabilidad formalice, documente y mantenga actualizadas sus políticas contables bajo NIIF, incorporando de manera integral los criterios aplicables a ingresos por contratos con clientes (NIIF 15), inventarios (NIC 2), arrendamientos (NIIF 16), costos por préstamos (NIC 23), deterioro de cuentas por cobrar (NIIF 9), propiedades, planta y equipo (NIC 16) y operaciones con partes relacionadas (NIC 24). Asimismo, se debe reforzar el cumplimiento de las revelaciones en los estados financieros, asegurando que las notas expliquen de forma clara los juicios contables relevantes, las estimaciones significativas y los efectos de los ajustes efectuados, fortaleciendo la transparencia, comparabilidad y razonabilidad de la información financiera.
2. Se recomendó también implementar procedimientos formales de cierre contable, alineados con las normas NIIF aplicables, que incluyan controles específicos por rubro y evidencias mínimas de sustento. Dichos procedimientos deben contemplar:
    - La verificación del devengo del ingreso conforme a la NIIF 15 y su consistencia con la facturación y el IGV.
    - La adecuada determinación y asignación del costo de ventas e inventarios conforme a la NIC 2.
    - La revisión periódica de activos fijos y depreciaciones bajo NIC 16.
    - La correcta identificación y registro de arrendamientos conforme a la NIIF 16.
    - La capitalización de costos por préstamos según NIC 23.
    - La evaluación del deterioro de cuentas por cobrar conforme a la NIIF 9.

    Ello permitirá fortalecer la trazabilidad entre la información operativa, contable y financiera, y reducir la recurrencia de distorsiones en ejercicios posteriores.

3. Se recomendó a la gerencia implementar un programa integral y permanente de capacitación y actualización en Normas Internacionales de Información Financiera, dirigido no solo al área contable, sino también a las áreas operativas, logística, facturación, tesorería y administrativa, en tanto todas ellas intervienen directamente en las operaciones que generan efectos contables y tributarios en la empresa. La capacitación debe enfocarse en la correcta comprensión de los procesos operativos y su impacto en el reconocimiento del ingreso (NIIF 15), la determinación del costo y manejo de inventarios (NIC 2), el tratamiento de activos fijos y depreciaciones (NIC 16), los arrendamientos (NIIF 16), los costos por préstamos (NIC 23) y el deterioro de activos financieros (NIIF 9), así como en la adecuada documentación y trazabilidad requerida para el Impuesto a la Renta y la oportunidad del IGV, lo cual permitirá fortalecer el criterio técnico del personal involucrado, mejorar la coordinación entre áreas y asegurar la sostenibilidad del cumplimiento NIIF en ejercicios posteriores.

REFERENCIAS

Albítes, J. y Reyes, I. (2021). *Estudio del impacto de la adopción de la NIIF 1 sobre los estados financieros la empresa MELKARTH Agentes Aduaneros, Pueblo Libre - 2019.* [Tesis para optar por el título profesional de contador]. Universidad Peruana de Las Américas. Recuperado de http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1389

Alvarado, A., Clavijo, L. y Neira, S. (2021). *Problemática de los ingresos por servicios que devengan de acuerdo con el grado de realización*. [Trabajo de investigación para optar el Grado Académico de Maestro en Tributación y Política Fiscal]. Universidad de Lima. Recuperado de https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/15131

Caivano, G. (2024). *Impactos por la aplicación de la NIIF 16 en la información contable y en su utilidad.* [Trabajo de investigación para optar por el grado de maestría]. Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/178641

Casanova-Regis Albi, R. (2020). El concepto de devengo jurídico introducido por el Decreto Legislativo 1425, el principio de asociación, correlación, equiparación o matching, y la aplicación de la NIIF 15. *Giuristi: Revista De Derecho Corporativo, 1*(1), 149–170. https://doi.org/10.46631/Giuristi.2020.v1n1.08

Chilcho, R. y Huidobro, F. (2018). *La NIIF 15 - ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes - y la evaluación de su impacto financiero y tributario en las empresas del sector construcción.* [Tesis para optar por el grado profesional de contador]. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Recuperado de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/624499

Chura, N. y Fernandez, L. (2023). *Gestión empresarial y la influencia de la competitividad en los restaurantes turísticos en la región Tacna, 2023*. [Tesis para optar por el título profesional de licenciado en ciencias administrativas y marketing estratégico]. Universidad José Carlos Mariátegui. Recuperado de https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/1956

Cuenca & Asociados. (s.f.). *Servicios profesionales.* Recuperado de https://www.consultoracuenca.com/

Bravo, J. (2015). *Fundamentos de Derecho Tributario*. (5.ª ed.). Lima: Jurista Editores E.I.R.L.

Decreto Legislativo N° 1293, Decreto legislativo que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal. (29 de diciembre de 2016). Diario Oficial El Peruano. Recuperado de

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/12838/DLeg-1293.pdf?v=1530656672

Decreto Legislativo N° 1425, Decreto Legislativo que modifica la ley del impuesto a la renta. (13 de setiembre de 2018). Normas Legales, N° 14646, Diario Oficial El Peruano. Recuperado de https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1691026-14

Decreto Supremo N.º 055-99-EF, Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. (15 de abril de 1999). Diario Oficial El Peruano. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file

Escobar, G., Quilia, J. y Riojas, M. (2023). Planeamiento tributario y contingencias tributarias en la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima. *Revista Transdigital, 4*(8), 1–13. Recuperado de https://doi.org/10.56162/transdigital247

Franco, K. et al. (2017). *El sistema de control interno basado en el modelo coso y su influencia en la profesionalizacion para las empresas de buses panoramicos en Lima Metropolitana*. [Tesis para optar por el grado profesional de contador]. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Recuperado de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/621970

García, A. (2025). *Control de gastos financieros de arrendamientos según NIIF 16 en el sector minero.* [Trabajo de suficiencia profesional para optar por el grado profesional de contador]. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/7ca2317f-efc1-4703-bc51-f0d13bbd8bec

González, R (s.f.). *Marco Integrado de Control Interno. Modelo COSO III Manual del Participante.* Recuperado de https://www.ofstlaxcala.gob.mx/doc/material/27.pdf

Gob.pe. (16 de enero de 2022). *Impuesto General a las Ventas - IGV.* Recuperado de https://www.gob.pe/7910-impuesto-general-a-las-ventas-igv

Loreti, E., Olivera, E. y Ros, M. L. (2023). Riesgo tributario: delimitación conceptual y aplicación de la metodología de análisis de compliance corporativo. *Revista de Investigaciones Científicas de la Universidad de Morón, 6*(12), 17–29. Recuperado de https://repositorio.unimoron.edu.ar/handle/10.34073/312

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2024). *Norma Internacional de Contabilidad 1 Presentación de Estados Financieros*. Lima: MEF. Recuperado de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8259008/6893522-nic_1_bv2024_irach.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2024). *Norma Internacional de Contabilidad 2 Inventarios.* Lima: MEF. Recuperado de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8258989/6893512-nic_2_bv2024_irach.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2024). *Norma Internacional de Contabilidad 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.* Lima: MEF. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIC_8_BV2024_IRACH.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2024). *Norma Internacional de Contabilidad 12 Impuesto a las Ganancias*. Lima: MEF. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIC_12_BV2024_IRACH.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2024). *Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo*. Lima: MEF. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIC_16_BV2024_IRACH.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2024). *Norma Internacional de Contabilidad 23 Costos por préstamos.* Lima: MEF. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIC_23_BV2024_IRACH.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2024). *Norma Internacional de Contabilidad 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*. Lima: MEF. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIC_24_BV2024_IRACH.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2024). *Norma Internacional de Contabilidad 36 Deterioro del Valor de los Activos*. Lima: MEF. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIC_36_BV2024_IRACH.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2024). *Norma Internacional de Información Financiera 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*. Lima: MEF. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIIF_1_BV2024_IRACH.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2024). *Norma Internacional de Información Financiera 9 Instrumentos Financieros*. Lima: MEF. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIIF_9_BV2024_IRACH.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2024). *Norma Internacional de Información Financiera 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.* Lima: MEF. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIIF_15_BV2024_IRACH.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2024). *Norma Internacional de Información Financiera 16 Arrendamientos.* Lima: MEF. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIIF_16_BV2024_IRACH.pdf

Montalvo, Y. (2019). *Modelo de gestión para la formalización de pequeña minería y minería artesanal basado en la metodología Six Sigma en la región Ancash.* [Trabajo de investigación para optar el bachiller en ingeniería de gestión minera]. Repositorio Académico UPC. Recuperado de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/635426

Norma de Auditoría 200. (2013). *Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría.* Cuencas: Instituto de Contabilidad y Auditoría. Recuperado de https://www.auditorscensors.com/uploads/20160405/NIA_ES_200.pdf

Núñez, I. (2021). *Análisis del impacto en la aplicación de la NIIF 16 en empresas peruanas y chilenas*. [Tesis para optar por el grado de maestría en contabilidad]. Universidad de Chile. Recuperado de https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/179337

Prado, J. (2023). *Aplicación de la NIC 23 "Costos por préstamos" y su influencia en las líneas de crédito para las empresas del sector minero 2021*. [Trabajo de suficiencia profesional para optar por el grado profesional de contador]. Universidad de San Martín de Porres. Recuperado de https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/12917

Ramírez, G. (2025). *Análisis jurídico del proceso de formalización en la minería informal, Caravelí 2023–2024*. [Tesis para optar por el grado profesional de abogado]. Repositorio UTP. Recuperado de https://repositorio.utp.edu.pe/item/72fae28b-3151-4421-a8a8-3169e5de86a3

Reyes, E. (2021). *Análisis de adopción y aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 16 en el sector de empresas comerciales y su impacto contable, tributario y financiero.* [Trabajo de titulación para la obtención del título de Magíster en Contabilidad y Auditoría]. Universidad de Cuenca. Recuperado de https://dspace.ucuenca.edu.ec/items/1bd9339e-9838-4b7d-9ead-0009db8c545d

Yovera, M. (2022). *Análisis del cumplimiento de la NIIF 16 y su impacto financiero en empresas del sector minero en Perú.* [Trabajo de suficiencia profesional para optar por el grado profesional de contador]. Universidad de Piura. Recuperado de https://pirhua.udep.edu.pe/item/f6403ea1-8887-46c2-b9d4-7b9f717a051d

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

Figura 25

Ficha de Evaluación de Trabajo de Suficiencia Profesional firmada por el gerente general de Cuenca & Asociados

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales				
• Razón social de la empresa	CUENCA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R. L.			
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	AREA DE AUDITORIA			
• Nombre y cargo del profesional responsable	RICHARD CUENCA CHAVEZ, GERENTE GENERAL			
• Periodo de labores (Horas laboradas)	01-07-2023 hasta la fecha Actual Enero-2026			
• Nombre del bachiller	NICOLLE MELODY CUENCA CANDELA			
• Escuela profesional	Contabilidad			
2. Evaluación (*)		**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)		X		
b. Puntualidad y asistencia		X		
c. Eficiencia y dedicación		X		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.		X		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.		X		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.		X		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		X		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.		X		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		X		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.		X		
Sub total		**20**		
TOTAL (Números y letras)		**20**		
Comentarios adicionales	Como evaluador del trabajo, destaco el desempeño eficiente y profesional de la asistente de auditoría, quien evidenció solidez técnica, compromiso y criterio en el desarrollo de sus funciones, aportando de manera significativa al cumplimiento de los objetivos del encargo.			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Dr./Mág.
Evaluador

RICHARD CUENCA CHAVEZ
Contador Publico Colegiado
Nº MAT 873 - Callao

Nota. La figura 25 muestra la ficha de evaluación de trabajo de suficiencia profesional firmada por el gerente general de Cuenca & Asociados, en conformidad con el desempeño y las funciones desarrolladas.